

Para Fedecámaras el "Gobierno Nacional" seguía siendo, supuestamente, el mismo. Con esa posición política demostraba que el espacio propio de la hegemonía es el Estado como tal. Incluso, ella misma informa, como proyecto, las modalidades que aquel pueda asumir.

Esta última apreciación es posible si se considera que la Junta Militar en sus primeras declaraciones afirmó -de manera contradictoria con su práctica posterior- lo siguiente: "... este movimiento no se orienta de ninguna manera hacia la instauración de una dictadura militar, ni abierta ni disimulada (...) No se ha asumido el poder para atentar contra los principios democráticos sino para obtener su efectiva aplicación y preparar una consulta electoral a la cual concurra toda la ciudadanía en igualdad de condiciones".⁴⁹

En otras palabras, la Junta apeló a un discurso democratizante procurando legitimación y se "explicó" el golpe militar no como antidemocracia, ni menos aún como anti-Estado, sino como una acción nacionalista contra las "desviaciones sectarias y extremistas de Acción Democrática".⁵⁰ Posteriormente, la acción de la Junta -espe

49 Ver José Rivas Rivas, Historia Gráfica de Venezuela, 1948-1952, Caracas, Centro Editor, Vol. 4, 1972, p. 23.

50 En el Comunicado N° 6 de las Fuerzas Armadas del 24 de Noviembre de 1948 se afirmó: "Lograda definitivamente la posesión integral del poder civil por Acción Democrática, la fracción extremista que ha controlado dicho Partido inició una serie

cialmente desde 1952, cuando desconoció los resultados de la consulta electoral que no le fueron favorables-
devino en una dictadura ampliamente represiva y anti-de-
mocrática. Demostraba así lo que Gallegos planteó en su discurso dirigido al pueblo venezolano en el momento de abandonar el país en Diciembre de 1948: "... por desventura nuestra lo que ha sucumbido bajo el golpe militar no es sólo la actividad lícita de mi partido, sino todo el sistema político de auténtica consulta de la voluntad popular para la constitución de gobiernos legítimos, sistema que no puede realizarse sino por medio de la existencia de organizaciones políticas con efectiva libertad de acción".⁵¹

La desarticulación de las fuerzas populares, típico de las coyunturas históricas que imponen un reordenamieno

de maniobras tendientes a dominar también a las Fuerzas Armadas Nacionales, tratando de sembrar entre ellas la discordia y la desunión. Los organismos superiores del Ministerio de la Defensa Nacional, responsablemente pusieron al Presidente de la República en conocimiento de estas circunstancias, esperando un remedio oportuno y eficaz. Pero la influencia del Presidente en el Partido una vez más fue negatoria. Por el contrario, esta conducta de las Fuerzas Armadas se interpretó tendenciosamente como desafección al gobierno, y lo que pudo ser problema de fácil solución, se convirtió por obra de la intransigencia partidista y de la indecisión del Presidente, en una crisis política extraña a la intención y a la actitud de las Fuerzas Armadas. Los extremistas de Acción Democrática vieron la oportunidad de cumplir sus designios increpando a las Fuerzas Armadas de una crisis artificial", (Texto completo de este Comunicado aparece incluido en José Rivas Rivas, Historia Gráfica de Venezuela, la Junta Militar y la Junta de Gobierno, Caracas, Centro Editor, Vol. 4, 1972, pp. 20-21).

51 El texto completo de este discurso aparece en Acción Democrática, Primeros años: Oposición y Poder, 1941-1948, Edic. cit., pp. 171-175.

to del poder y de la hegemonía (aquí podría incluirse al populismo), se inicia inmediatamente después del golpe militar con la disolución del Congreso Nacional y las Asambleas Legislativas el 4 de Diciembre de 1948; nombramiento de una nueva Corte Federal y de Casación el 8 de Diciembre de 1948; disolución de los Concejos Municipales y su sustitución por Juntas de Administración Municipal nombradas por el Gobernador del Estado previa aprobación de la Junta Militar, a partir del 9 de Diciembre de 1948; disolución del Partido Acción Democrática el 7 de Diciembre de 1948; desintegración del Consejo Supremo Electoral y las Juntas Electorales el 7 de Diciembre de 1948; inicio de una sistemática censura a la libertad de prensa con la clausura del diario "El País", órgano oficial de Acción Democrática, el 9 de Diciembre de 1948; disolución de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV) el 25 de Febrero de 1949; decreto de ilegalización del partido Comunista de Venezuela publicado el 13 de Mayo de 1950, previamente, el 13 de Abril se había suspendido indefinidamente la publicación del diario "Tribuna Popular", de amplia recepción de las ideas de los principales líderes comunistas, etc.

Simultáneamente con esa función desarticuladora-recurrencia práctica del proyecto político enfrentado a la posibilidad de una crisis de hegemonía-, que desmon

taba parte de los esfuerzos organizativos de las fuerzas sociales que podían poner en duda la hegemonía dominante, la Junta Militar se conformaba como forma de gobierno y en su dimensión articuladora sentaba bases para una nueva línea definitoria de la relación Estado-Sociedad pretendiendo imponer la idea del Estado protector, benefactor, supra-clase, garante de la paz social, respaldado en las posibilidades ordenadoras del recurso coactivo y en las promesas sutiles de reactualización de la democracia representativa. Era, si se quiere, un intento de presentarse -desde el Estado- como la representación genuina de todas las fuerzas sociales y, especialmente, abonar el efecto político de que los sectores populares le restaran importancia a su organización y movilización, una vez que creyeran que el propio Estado los "representaba".

Se podría hablar de una situación histórica en la que se apelaba a la combinación del recurso fuerza (represión, coacción) y al de conformación de hegemonía, lo cual, puede perfectamente ser percibido en la experiencia de las dos etapas en que es posible -para efectos del análisis teórico-político- "dividir" la gestión gubernamental del período 1949-1958: la primera de ellas estaría ubicada entre 1949-1952, momentos de promesas democráticas y el asesinato de Delgado Chalbaud el 13

de Diciembre de 1950, y a raíz de este hecho, transformación de la Junta Militar en Junta de Gobierno presidida por el Dr. Germán Suárez Flamerich; y la segunda, entre 1953-1958, etapa en que Pérez Jiménez definitivamente asume el papel de líder visible del golpe militar, una vez que es proclamado como Presidente de la República el 19 de Abril de 1953 por un Congreso Oficialista constituido por el régimen como consecuencia del aborto de los resultados de la consulta electoral del 30 de Noviembre de 1952 efectuada para elegir una nueva Asamblea Nacional Constituyente.

En la primera fase se apeló a un discurso con pretensiones democratizantes e incluso se realizaron acciones concretas en ese sentido(promesas públicas de realizar elecciones; nombramiento de comisión para redactar un proyecto de estatuto electoral; promulgación de ese estatuto, apertura limitada a algunos partidos en 1951, nombramiento del Consejo Supremo Electoral en 1951, elecciones de Noviembre de 1952, etc) pudiéndose decir que allí todavía hay una recurrencia a lograr el consenso (hegemonía) en torno al régimen y a la relación de clase expresadas en él. En la segunda fase, una vez que el desborde militarista es inevitable, el recurso de la coacción es más sistemática y se pretende legitimar al Estado por la vía represiva.

Aún así, la unidad del Estado como tal se mantiene en todo el trayecto (1948-1958) por lo que sería interesante hurgar en la posición del poder económico dominante frente a ese hecho político en tanto, pensamos que sólo la inclinación de la relación de fuerzas expresada en el Estado a favor del dominio capitalista podría explicar estas expresiones (recurrencia democratizante-recurrencia a la fuerza) de la dictadura militar.

En otras palabras, tuvo que haberse dado una articulación orgánica del sector capitalista (lo cual significa que mantuvieron una posición favorable al intervencionismo del Estado) con las líneas económico-políticas del régimen militar y ello permitió que el Estado no fuese puesto en duda durante ese período: La dominación capitalista siguió reproduciendo el orden socio-político.

Así podría afirmarse que el golpe militar del 48 fue orgánicamente político, y de allí nuestra apreciación de que la fuente impulsora del mismo estuvo anclada en la necesidad de un reordenamiento del poder y de la hegemonía capitalista manteniendo lo esencial del proyecto económico: generación desde el Estado de las condiciones productivas que permitieran la acumulación privada del capital. Y este hecho no debe percibirse por el

simplismo de que todo Estado rentista por naturaleza es intervencionista. Hay que ampliar ese criterio.

Pensamos que una mayor comprensión se remonta a entender que ese intervencionismo estatal no sólo tiene un sustrato económico (la renta petrolera) sino que también tiene un sustrato político en tanto la producción y distribución de esa renta se hace en el marco de relaciones sociales determinadas. La renta y el Estado son entes concretos y como tales expresan relaciones sociales definidas.

Ese sustrato político del intervencionismo estatal reside en que él se sostiene y se reproduce debido a que favorece mayoritariamente a los intereses del capital, porque contribuye a la consolidación del proyecto político cruzado con la hegemonía de los sectores dominantes capitalistas. No se puede olvidar que buena parte de la capacidad de legitimación del Estado reposa en su capacidad rentista y que ésta significa que la conformación estructural de la sociedad venezolana no ha estado fundada en un proceso productivo como tal, sino que ha tenido una dinámica social particular orientada por el efecto de distribución de la renta: Los agentes sociales y políticos se conforman en su relación con esa distribución.

Este último particular no podía ser soslayado por la Junta Militar. Esto lo confirma el hecho de que ella mantiene o amplía las líneas esenciales del proyecto económico capitalista sostenido a partir de la presencia intervencionista del Estado. De ese modo, en el plano de la distribución social de la renta petrolera, se siguió favoreciendo a los sectores sociales privados por intermedio del otorgamiento de las mejores condiciones productivas (infraestructura, financiamiento, excepción de impuestos, bajos intereses, paz laboral, etc) para transformar esa renta en capital, llegándose, incluso, a concebir al propio intervencionismo estatal como un medio para iniciar actividades económicas consideradas poco rentables en sus primeras etapas, las cuales, una vez consolidadas y en capacidad de aportar beneficios, el Estado debería ceder al usufructo privado.

Esta aspiración -que denota una claridad del sector capitalista sobre la conveniencia del intervencionismo- quedó explícitamente formulada en una de las resoluciones de la VII Asamblea Anual de Fedecámaras celebrada en 1951, cuando se planteó: "Recomendar que la Corporación Venezolana de fomento como Instituto de primordial importancia para el desarrollo económico del país, elabore un informe público y especial, sobre las realizaciones obte

nidas y sobre las medidas que proyecta para el futuro y que oriente en todo caso sus actividades a fomentar y estimular la empresa privada, vendiendo a los particulares la empresa que haya logrado un grado suficiente de desarrollo económico".⁵² (Subrayado nuestro).

Esos elementos, de por sí, explican el apoyo expresado por Fedecámaras al gobierno militar, independientemente, de algunas coyunturas que propiciaron un enfrentamiento de intereses en los últimos años de la dictadura de Pérez Jiménez. Dicho apoyo, por cierto, no se limita a la recepción simple del beneficio económico anteriormente indicado, sino que se manifiesta ampliamente en la indicación de las líneas económico-políticas del gobierno, en la sugerencia concreta de planes de crecimiento industrial, explotación de recursos mineros, política financiera y de créditos bancarios, programas de acción social, etc, siendo ello el norte que informa abiertamente las resoluciones de Fedecámaras en el período 1949-1958. No ha sido más clara la relación Estado-Fedecámaras en el devenir histórico nacional que en esa etapa del gobierno militar, siendo ella, casualmente, la de mayor concreción del intervencionismo del Estado, por lo menos en el terreno económico.

⁵² Fedecámaras, Ob. cit., p. 129

Esa relación resalta, por ejemplo, cuando se hace un recuento de las obras ejecutadas por el gobierno militar y encontrar en ellas una sorprendente coincidencia con las sugerencias que hacía Fedecámaras en cada una de sus Asambleas Anuales. Obras que iban desde la construcción de carreteras hasta la creación de Bancos, pasando por promulgación de zonas francas, políticas de impuestos, convenios para inversiones extranjeras, política de inmigración, etc.⁵³ Sin pensar en un simple mecanicismo, bien podría indicarse que el anunciado "Nuevo Ideal Nacional" del militarismo estaba en correspondencia orgánica con las exigencias del sector capitalista privado, en correspondencia con las necesidades de legitimación del proyecto hegemónico de naturaleza capitalista. Tanto fue así que un analista de la época señala: "Desde el exterior, Pérez Jiménez fue respaldado por la política del Departamento de Estado Norteamericano, que encarna en ese período John Foster Dulles. La ingerencia norteamericana en la política nacional que se remonta al nacimiento de la 'era del petróleo' -principalmente después de la primera postguerra- encuentra su época de oro con la dictadura perejimenista.

53 Un muestrario concreto de la actividad del gobierno militar en lo referido a la ejecución de obras se encuentra en: Edito José Ramírez, *El 18 de Octubre y la Problemática Venezolana Actual 1945-1979*, Caracas, Edit. Avila Arte, 1981, pp. 234-242; Servicio Informativo Venezolano, *Venezuela bajo el nuevo ideal Nacional, realizaciones bajo el Gobierno de Marcos Pérez Jiménez, 12-12-52/19-4-54*, Caracas, Imprenta Nacional, 1954.

En el interior -continúa indicando José Rodríguez Iturbe-, el apoyo a la tiranía proviene de los grandes intereses económicos, nacionales y extranjeros, asentados en el país y de un sector de la clase media, que logra en esos años una base cada vez más amplia".⁵⁴

Todo ello denota una relación de fuerza que conforma un poder económico-político que pugna por la consolidación del Estado Capitalista, independientemente, del régimen de gobierno. Siendo allí, en esa relación, donde es posible analizar la transurrencia de Fedecámaras como institución representativa del interés privado capitalista y su posición frente al intervencionismo del Estado en ese momento histórico. Veamos.

2.1. Etapa 1948-1952.

Este período -como ya se ha indicado- se caracteriza esencialmente en el terreno político por la tendencia del régimen a legitimarse con un discurso en nombre de la Democracia e, incluso, a pesar de la clausura legal de Acción Democrática y del Partido Comunista de Venezuela, llegó hasta hacer creer que permitiría el libre jue-

54 -----, *Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964)*, Caracas, Facultad de Derecho, UCV, 1968, p. 202

go del sistema de partidos, una vez que se programaran las elecciones de Noviembre de 1952 para conformar la nueva Asamblea Constituyente. Todo ello, contradictoriamente, se hacía en el marco de aquellas acciones dirigidas a desmovilizar las fuerzas sociales que habían surgido durante la apertura del gobierno de Medina Angarita y de la breve experiencia democrática del "Trienio" adeco.

En el plano político algunas de las expresiones que muestran la pretensión de legitimación a través del discurso democrático se encuentran en las siguientes formulaciones y acciones:

a.- "De la responsabilidad política que el pueblo venezolano sepa asumir en este momento histórico, y del rápido restablecimiento de la normalidad, depende el encauzamiento hacia un orden constitucional adecuado a la verdadera realidad venezolana y surgido de la voluntad nacional, libre e imparcialmente manifestada a través de las organizaciones políticas" (Fragmento del Comunicado N° 6 dirigido por las Fuerzas Armadas a la Nación el 24 de Noviembre de 1948). (Resaltado nuestro).

- b.- "La Junta Militar quiere dejar categórica constancia de que este movimiento no se orienta de ninguna manera hacia la instauración de una dictadura, ni abierta ni disimulada, (...) No se ha asumido el poder para atentar contra los principios democráticos sino para obtener su efectiva aplicación y preparar una consulta electoral a la cual concurra toda la ciudadanía en igualdad de condiciones". (Declaración dada por Delgado Chalbaud el 26 de Noviembre de 1948). (Resaltado nuestro).
- c.- "El 24 de Noviembre último comenzó un promisor paréntesis de recuperación del pueblo y del nombre de Venezuela, durante el cual las Instituciones recobrarán su aptitud para ser utilizadas como medios de realización de los ideales de libertad, soberanía y democracia, inscritos en casi todas las banderas que han flameado durante la vida de la República". (Fragmento del "Mensaje del Presidente de la Junta", dirigido al país el 1° de Enero de 1949). (Resaltado nuestro).
- d.- "Garantía dada a los Estados Unidos de que se llevaría a cabo elecciones libres en un tiempo prudencial. Ello se desprende de la Nota de respuesta dada por el Embajador norteamericano en el país

(W.L. Donnelly) a la notificación oficial del cambio de gobierno hecha por el Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela (Dr. Gómez Ruíz). En la Nota norteamericana del 20 de Enero de 1949 se lee: "También ha tomado nota del párrafo del discurso pronunciado el 28 de Noviembre por Su Excelencia el Presidente de la Junta en la cual declaró que la Junta prepara elecciones en las cuales todos los ciudadanos participaran en las condiciones de igualdad. Mi gobierno asigna la importancia a esa declaración particularmente en vista del principio cardinal contenido en la Carta de la Organización de los Estados Americanos..." (Tomado de José Rivas Rivas, Ob. cit., Vol. 4, p. 46). (Resaltado nuestro).

e.- "En ambas ocasiones (1945-1948) las Fuerzas Armadas Nacionales actuaron de buena fe, con excepcional desinterés, con profundo sentido de responsabilidad patriótica, y quienes en las dos oportunidades hemos estado al frente de nuestros deberes venezolanos y de militares, basamos en ello la seguridad que damos al país de que nos enrumbamos hacia el cumplimiento del anhelo democrático nacional, que es el ejercicio de la libertad y la práctica de la igualdad en un clima de serenidad y de respeto co-

mún". (Párrafo de la "Alocución del Presidente de la Junta" dirigido a la Nación el 24 de Noviembre de 1944). (Resaltado nuestro).

- f.- Instalación de la Comisión responsable de redactar el Proyecto de Estatuto Electoral el 28 de Noviembre de 1949. En esta Comisión se nombró a representantes de los Partidos Políticos nacionales: COPEI y URD.

- g.- Nombramiento del Dr. Germán Suárez Flamerich como Presidente de la Junta de Gobierno, en sustitución de Delgado Chalbaud quien fue asesinado el 13 de Noviembre de 1950.

- h.- Promulgación del Estatuto Electoral el 18 de Abril de 1951. Este Estatuto serviría para efectuar la elección de la Asamblea Constituyente programada para Noviembre de 1952. El mismo 18 de Abril se restablecen algunas garantías para el funcionamiento de los Partidos Políticos, aún cuando, con excepción expresa de AD y del PCV. En este mismo orden, se nombra el Consejo Supremo Electoral, integrado por cinco representantes de los partidos políticos y diez independientes.

i.- Realización de elecciones el 30 de Noviembre de 1952 ... llegando hasta aquí las pretensiones "democráticas" del régimen: Se desconocen los resultados y se nombra al Coronel Marcos Pérez Jiménez como Presidente Provisional de la República el 2 de Diciembre de 1952... A partir de aquí la dictadura reafirma su tono militarista y se confirma como predominantemente represiva. Por lo menos se cierra el juego para el sistema de partidos que aún hasta 1952 tenía cierta representación con la presencia legal y permitida de URD y COPEI: Los criterios ideológicos y desarrollistas del régimen ocuparían el espacio de lo económico-político en el Nuevo Ideal Nacional, pretensión positivista del gobierno militar con la que se encubrió definitivamente la promesa democrática.

Ahora bien, todas esas expresiones iniciales por la restauración democrática, esgrimidas por los justificadores y responsables del golpe militar, eran engañosas en su propio origen -recordamos que dicho acto significó la ruptura de la constitucionalidad y que su propia base jurídica era débil debido al anuncio de acogerse simultáneamente a tres constituciones distintas de acuerdo con su conveniencia-⁵⁵ y encuadradas en el factor poder

55 En la Acta de Constitución del Gobierno Militar puede leerse: "Para todas las cuestiones de orden constitucional recibirá aplicación la constitución nacional

se conectaban de algún modo con el interés de la clase capitalista dominante de presentarse como "gestores de la democracia," como "defensores del pueblo" frente a la su- puesta acción radical de Acción Democrática desde el go- bierno.

Con ello podían asumir la defensa y el apoyo polí- tico del régimen militar sin violentar su imagen de "plu- ralistas" frente a los sectores populares. Fedecámaras con ese recurso ideológico efectivo salvaba así su res- ponsabilidad con la acción golpista y afianzaba directa- mente con su apoyo al gobierno militar una condición político-social favorable para el crecimiento económico capitalista, en tanto, conformaba la alianza de clase propicia para la nueva estructura de poder.

Sobre este último particular, Manuel Rodríguez Cam- pos precisa esa alianza de clase en los siguientes térmi- nos: "Se nuclearon en torno a la iniciativa castrense los más poderosos intereses económicos, la parte mayori- taria del clero que veía con horror el irrespeto de que

promulgada el 20 de julio de 1936; reformada el 5 de mayo de 1945, sin perjuicio de que la Junta de acatamiento a aquellas disposiciones de carácter progresiva de la Constitución Nacional, promulgada el 5 de julio de 1947... Se mantiene el orde- namiento legal de la República en cuanto no resulte contrario a lo dispuesto en la presente acta y a los fines que originaron el Gobierno Provisorio..." (Ver José Rivas Rivas, Ob. cit. Vol. 4, p. 19)

en ocasiones era objeto y peor aún la presencia en el gobierno de reconocidos militantes anticlericales; también concurrieron los profesionales de la política anterior, los oportunistas, etc, y cada una de esas fuerzas aportó su cuota de influencia social para conformar el todo de una nueva estructura de poder cuyo mascarón de proa usaba uniforme militar".⁵⁶

A esa fuerza social de apoyo se le agrega el hecho de que la inicial promesa democrática de los violentadores del gobierno legítimo actuó como freno de la posible protesta popular, sobre todo, cuando dos partidos políticos importantes (URD-COPEI) convalidaron con su presencia algunas de las expresiones prácticas de esa promesa. Luego el ángulo represivo del régimen se encargaría de mantener el control de la insurgencia ... Hasta el estallido del 23 de Enero de 1958.

En líneas generales, retomando el planteamiento de la contradicción funcional de la Junta Militar de Gobierno en tanto desarticuladora político-social y ordenadora de una nueva relación Estado-sociedad, se podría afirmar que la acentuación o recurrencia del discurso democrático-

56 -----, Venezuela 1948-1958, El Proceso Económico y Social de la Dictadura, Caracas, Alianza Gráfica Editorial, 1983, pp. 207-208

co entre 1949-1952 es la clave para entender la naturaleza política del golpe militar.

Ello es así debido a que ese discurso procurador del consenso daba la firme sensación de que el esquema de crecimiento económico capitalista a partir de la renta petrolera no sería alterado en su concepción estructural, en su base económico-política expresada en la capacidad intervencionista del Estado como factor esencial para la acumulación privada del capital en el marco de un proceso de modernización de algunas relaciones económicas tradicionales, el cual, de algún modo dejaba entrever la articulación de la acción económica gubernamental con las fracciones de la clase dominante que intentaban -desde el auspicio y el apoyo del golpe militar- mantener la unidad de clase en el Estado desde su posición hegemónica. Por supuesto, Fedecámaras tenía allí su presencia significativa, específica, interesada como tal en la consolidación de un Estado de carácter capitalista, incluso, con sus propios rasgos autonómicos.

Tomando en cuenta la situación de la economía venezolana a partir de los años cuarenta, cuando ya definitivamente el petróleo se convierte en el factor más importante de la dinámica económica, Samuel Moncada sintetiza la relación social entre clases dominantes-Estado (en

los siguientes términos: "Pero, ¿cuáles eran los efectos del petróleo en la actividad interna?. En primer lugar hay que señalar que este proceso marca la pérdida para las clases dominantes del control directo de la principal actividad económica, ya que el petróleo es explotado por el capital extranjero en función de sus intereses externos. La agroexportación que también dependía de los mercados externos y sus fluctuaciones, era explotada por las clases dominantes internas, que recibían directamente las divisas que producían. Ahora el sector más dinámico es explotado por compañías extranjeras asociadas, ya no con particulares venezolanos sino con el Estado. Este recibe una proporción de las ganancias de negocio de una manera centralizada y las clases dominantes necesitan el favor del Estado para usufructuar los beneficios. El Estado posee ahora una fuente de ingresos autónoma de la economía privada interna y de esto deriva un gran poder".⁵⁷ No le quedaba otra alternativa a la clase capitalista interna de adecuarse a ese Estado, a su posibilidad intervencionista, muy especialmente, cuando a partir de 1949 se da un ascenso vertiginoso del ingreso petrolero incidiendo en la elevación del gasto públi-

57 -----, *Los Huevos de la Serpiente*, Fedecámaras por dentro, Caracas, Alianza Gráfica Editorial, 1985, p. 18

co, cuestión que es fundamental en el plano social como forma de redistribución de la renta petrolera y en lo que ello significa para la expansión económica en general, especialmente, en un esquema de crecimiento industrial bajo el patrón del proteccionismo estatal.

Si bien entre 1949-1952 no son muchas las iniciativas económicas del Estado, y es tan sólo a partir de 1955 cuando se produce el hecho económico-político de la superación de la inversión privada por parte de la inversión pública canalizada por el Estado, la clase dominante mantuvo su interés en el reacomodo de sus ansias de acumulación privada a partir de la captación de la direccionalidad del gasto público. De allí que la posición de Fedecámaras frente al régimen militar estuviese dirigida no solamente a expresar un respaldo ético -en defensa de la democracia, supuestamente- sino el aportar proyectos económicos y posiciones políticas (empezando por el anuncio de su propia neutralidad política) que no pusiesen en duda la función del Estado protector, del Estado intervencionista. A nuestro modo de ver ello puede entenderse como claridad política de la clase capitalista dominante que desde que muestra su conciencia de clase "para sí" -la organización de Fedecámaras es un claro indicador- lo hace en términos de fundar un proyecto hegemónico, un proyecto político más allá del simple

economicismo. No era, entonces, la burguesía venezolana una simple "pulpería" como algunos investigadores han pretendido calificarla.

Este interés hegemónico de la clase capitalista organizada en Fedecámaras se entiende desde la diferenciación entre poder económico y poder político (lo cual no significa que no exista una relación fundante entre ambos). Sobre este particular, Poulantzas afirma: "El Estado Capitalista, con dirección hegemónica de clase, no representa directamente los intereses económicos de las clases dominantes, sino sus intereses políticos: es el centro del poder político de las clases dominantes al ser el factor de organización de su lucha política".⁵⁸ Fedecámaras asumió plenamente esa diferenciación en el seno del Estado Capitalista Venezolano. No se puede olvidar que la idea central del "Nuevo Ideal Nacional" era la de establecer el orden como sostén del progreso. Proyecto ideológico positivista con intenciones de reproducir una relación de fuerzas cruzada por la dominación burguesa bajo el ciudadano del factor militar.

Así, entre 1949-1952, con una producción petrolera en ascenso, con un crecimiento interanual del produc-

⁵⁸ Nicos Poulantzas, Poder Políticos y Causas Sociales en el Estado Capitalista, México, Edit. XXI, 20ª edición, 1982, p. 241.

territorial bruto del 9%, que se traducía en mejores condiciones financieras del Estado y en una posibilidad cierta de expansión económica capitalista, la clase dominante no podía soslayar su relación con ese Estado. Tanto era la posibilidad de fortalecimiento del sector privado de la economía que en estos cuatro primeros años del régimen militar la inversión privada se mantuvo en un 64.7% de promedio, mientras que la pública alcanzaba un 35.3%, siendo esa inversión privada en buena parte financiada por la renta petrolera.⁵⁹ En esa relación se sustentaba la base de apoyo poder económico-poder político: "En relación a sus bases de apoyo -señala Ocarina Castillo-, es importante señalar como a inicios del período contaba con la aceptación de los sectores dominantes, que encontraban en la Junta Militar la garantía para el desarrollo de sus expectativas, sin los riesgos que había entrañado en algunos casos la puesta en práctica de algunas medidas y en otros, el discurso y la orientación democrática del período anterior. Estos sectores se perfilaron y fortalecieron como burguesía en esta década, a partir de los beneficios que derivaron del Estado... Este tácito y en algunos casos explícito apoyo de los sectores dominantes, se mantuvo durante los primeros años del período, ya que como el mismo Pedro Estrada se-

59 Ver Ocarina Castillo, *Agricultura y Política en Venezuela, 1948-1958*, Caracas, Edic. FACES, UCV, 1985, pp. 74-79.

ñala, Pérez Jiménez contaba con la confianza... 'de la banca y del comercio, porque hasta ese momento (diciembre del 52) sus intereses marchaban perfectamente bien ...'"⁶⁰ (Subrayado nuestro).

Esta apreciación reafirma nuestra tesis de que en esta primera fase de la gestión militar se da una total adecuación y un pleno respaldo de Fedecámaras, como expresión organizativa de la clase capitalista, al Estado intervencionista. Una revisión de las resoluciones de dicho organismo tomadas en las Asambleas Anuales realizadas entre 1949-1952 confirman esta posición que no es otra que la simbiosis del sector capitalista privado con el intervencionismo del Estado. Veamos.

a.- Régimen de Protección Industrial (Subtítulo de la Resolución - V Asamblea. 1949)

- "Como indispensable sistema de reglamentación y protección a la industria nacional para su mejor desarrollo recomienda: 1° requerir como una de las principales finalidades de nuestra política económica se cumpla el movimiento de industrialización y el desarrollo de la producción en general, 2° que con la colaboración de expertos en la materia, planifique el Gobierno el proceso de la industrialización

60 Ver Ocarina Castillo, Ob. cit, pp. 58-59

y el sistema de protección, de acuerdo con las condiciones peculiares de nuestra economía; ...

Para la realización de estos fines propone: que se constituya una comisión en Fomento Económico-Industrial, la cual deberá estar integrada por representantes de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción del Consejo de Economía Nacional de la Corporación Venezolana de Fomento, de las principales actividades económicas del país, con el objeto de coordinar la labor de los distintos organismos y de colaborar con los poderes públicos en la elaboración y ejecución de una política económica eficaz de desarrollo y fomento industrial..." (Subrayado nuestro)

b.- Explotación e Industrialización de Recursos Mineros (Subtítulo de la Resolución - V Asamblea. 1949).

- "... también recomienda especialmente esta Asamblea que la Corporación Venezolana de Fomento dedique preferentemente su gestión a la promoción, realización y financiamiento de grandes empresas de producción y que, solicitudes menores y funciones crediticias de menor escala sean tramitadas por los institutos competentes como los Bancos comerciales ya

existentes en diversos estados del interior, el Banco Agrícola y Pecuario; el Banco Industrial y los Bancos de Fomento Regionales, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones de estas entidades, o modificándolas al efecto". (Resaltado nuestro).

c.- Revisión de nuestra Política de Comercio Internacional (Subtítulo de la Resolución. V Asamblea. 1949)

- "RECOMENDAMOS:

Que se revise la política comercial venezolana y en particular los tratados comerciales vigentes, y también que se acuerden cuando no existan nuevos convenios, concebidos como instrumentos de desarrollo y protección de la economía nacional, y de las posibilidades productivas de la misma, dentro de las normas generales de asistencia, fomento y cooperación económica internacional". (Resaltado nuestro).

-----0-----

d.- El Fomento de la Producción (Subtítulo de la Resolución. VI Asamblea. 1950).

- "RESUELVE:

PRIMERO: dirigirse al gobierno nacional pidiéndole que elabore inmediatamente un plan racional de producción e industrialización emanado del estudio rea

lista y concienzudo de nuestra economía y de sus posibilidades, a objeto de concentrar sobre las actividades de producción, que, conforme a dicho plan, deban incrementarse y defenderse, todos los recursos, la ayuda técnica, la maquinaria y la protección del Estado; y que en la elaboración de este plan participe la Federación y otros organismos técnicos particulares.

SEGUNDO: Afirmar en especial que la industrialización, de la agricultura constituye un verdadero problema de orden público en la vida económica nacional y ha de ser la base del abastecimiento y seguridad de la población venezolana y que es necesario aplicar rigurosamente en beneficio de la producción nacional, las disposiciones legales vigentes que someten al régimen de contingentamiento o de licencia previa las importaciones que compiten con los productos naturales mencionados...

SEXTO: Recomendar que el contenido de tratados comerciales y de modus vivendi y de las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la vida económica del País se acomoden, de manera, congruente, a los fines de progreso y desarrollo de la producción nacional".

e.- El Proyecto de Unión Económica y Aduanera Gran Colombiana (Subtítulo de la Resolución. VI Asamblea. 1950).

- "RESUELVE:

Que la Federación recomiende a los Poderes Públicos que, en todas las deliberaciones relacionadas con la unificación económica y aduanera prevista en la Carta de Quito, se proceda con singular prudencia y no se adopte ninguna decisión sin haber realizado un estudio integral de los problemas y sin haber consultado previamente la opinión de la Federación de Cámaras y de los Organismos representativos de la producción nacional". (Resaltado nuestro).

f.- Crédito Industrial (Subtítulo de la Resolución. VI Asamblea. 1950).

- "RESUELVE:

Pedir al Ejecutivo Nacional:

Que la Corporación Venezolana de Fomento destine de modo permanente una mayor parte de sus recursos al financiamiento de la vida industrial y que utilice para esos fines los servicios técnicos y administrativos del Banco Industrial". (Resaltado nuestro).

g.- Sistema de Libre Empresa en las Actividades económicas (Subtítulo de la Resolución. VI Asamblea. 1950)

- "RESUELVE:

- a) Reafirmar que, con el objeto de lograr un cabal desarrollo de la actividad privada, se recomienda, en principio, la no intervención del Estado en los campos de la producción y del comercio, salvo en los casos en que el interés nacional requiera la adopción de medidas de protección; y
- b) que el Estado Venezolano proceda al restablecimiento de la libertad de comercio e industrias, mediante la supresión de aquellos controles que, no siendo realmente necesarios, entorpezcan la libre iniciativa; y que los institutos, oficiales no suplanten en su funcionamiento a las actividades económicas que lógicamente corresponden a la esfera privada". (Resaltado nuestro)

h.- Apoyo a la Producción Nacional (Subtítulo de la Resolución. VI Asamblea. 1950).

- "RESUELVE:

En lo que se refiere al fomento de nuestra producción, se recomienda que dicha protección se preste

resueltamente, pero no en forma indiscriminada a todas las industrias. Es necesario determinar previamente las ramas de la producción agropecuaria e industrial que tengan posibilidades de lograr un cabal desarrollo, y prestar a ellas un decidido apoyo. Las medidas de protección que al respecto se recomiendan son las relaciones con el crédito, con el asesoramiento técnico, y con la determinación de sistemas para lograr la racionalización de la producción..."(Resaltado nuestro).

-----0-----

i.- La ganadería y su perspectiva frente a la fiebre aftosa (Subtítulo de la Resolución. VII Asamblea. 1951).

- "... Recomendar al Ejecutivo Nacional la ejecución de un plan, de fomento pecuario que responda a las necesidades económicas del país, que contemple una revisión de la política crediticia de los Institutos Oficiales, con implantación de condiciones más liberales para los nuevos créditos; estableciendo iguales condiciones para los ya otorgados, con amortización gradual y a largos plazos, dejándoles sin intereses y sin cuota de amortización durante los primeros 5 años, a fin de fomentar el establecimiento de divisas la cría de ganados y vaqueras de tipo

moderno para la producción de leche; condiciones estas ya establecidas en el plan de fomento ganadero propiciado por la Corporación Venezolana de Fomento en el Estado Apure". (Resaltado nuestro)

j.- Crédito para la producción (Subtítulo de la Resolución. VII Asamblea. 1951).

- "PRIMERO: Recomendar que la Corporación Venezolana de Fomento como Instituto de primordial importancia para el desarrollo económico del país, elabore un informe público y especial, sobre las realizaciones obtenidas, y sobre las medidas que proyecta para el futuro y que oriente en todo caso sus actividades a fomentar y estimular la empresa privada, vendiendo a los particulares la empresa que haya logrado un grado suficiente de desarrollo económico".

k.- Política Económica. Inversiones de Capital extranjero. (Subtítulos de la Resolución. VII Asamblea. 1951).

- "Recomendar a los Poderes Públicos, a los productores y comerciantes del país y a las Cámaras de Comercio y Producción, la línea de conducta que se resume en los siguientes principios generales:

PRIMERO: Es altamente conveniente para el interés general del país, el fomento de las inversiones extranjeras, que vengan a desarrollar, sobre base saneadamente competitivas, las ramas insuficientemente desarrolladas, de la Economía Nacional.

SEGUNDO: Que se brinde al capital extranjero un trato justo y equitativo ratificando las garantías en la propiedad propendiendo a la estabilidad de sus actividades y a la seguridad de las inversiones.

TERCERO: Que se estimule y proteja especialmente las inversiones extranjeras que signifiquen progreso, liberación y beneficio positivo de nuestra economía concediéndole exoneración o rebajas temporales de contribuciones o cualquier otra clase de protección, sin que en ningún caso pueda otorgarse mejores condiciones que al capital nacional". (Resaltado nuestro).

-----0-----

1.- Problemas Económicos Internacionales. (Subtítulo de la Resolución. VIII Asamblea. 1952).

- "PRIMERO: Solicitar respetuosamente del Gobierno Nacional que se negocie, en el próximo Tratado Co-

mercial con los Estados Unidos de América, de una cláusula tendiente a allanar el camino para un convenio especial sobre doble imposición entre ambos países.

SEGUNDO: Que adoptada dicha cláusula, pedir al Ejecutivo Nacional que incluya una representación de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción en la comisión que debe designarse para estudiar las repercusiones concretas, las modalidades y los detalles de tal convenio". (Resaltado nuestro)

m.- Cuestiones Financieras (Subtítulo de la Reolución. VIII Asamblea. 1952).

"PRIMERO: Recomendar a los Poderes Públicos que, como punto principal de una adecuada planificación económica nacional, se racionalice el sistema fiscal de la Nación y de las entidades estatales y municipales, a los fines de que los impuestos respectivos no perturben el desarrollo de nuestras fuentes de producción, no eleven aún más, indebidamente el costo de la vida de la población y se liquiden y cobren mediante trámites administrativos simplificados que no recarguen desproporcionadamente los

costos de administración de las empresas". (Resaltado nuestro)

n.- Política económica nacional (Subtítulo de la Resolución. VIII Asamblea. 1952).

- "SEGUNDO: Que los esfuerzos de la iniciativa privada en relación con el establecimiento de una industria siderúrgica nacional se unifiquen y centralicen para evitar los gastos, los retardos y los demás inconvenientes de toda duplicación de actividades.

TERCERO: Que se coordine la acción del Estado con las actividades de la iniciativa privada, a fin de integrarlos en un movimiento armonioso capaz de hacer efectiva a corto plazo la realización de esa magna empresa.

CUARTO: Que la compañía que se establezca con la finalidad indicada deberá ser venezolana, tanto desde el punto de vista de la nacionalidad como de su control, por capital venezolano, sin que ello excluya la participación de inversiones extranjeros...

SEPTIMO: Que la industria debe realizarse en lo po-

sible bajo la dirección de la iniciativa particular y con el concurso de capitales privados nacionales y que, sin ello resulta insuficiente, el Estado y el capital extranjero sin asumir funciones rectoras venga a completar la mencionada insuficiencia.

OCTAVO: Que el Gobierno Nacional asegure la estabilidad de la empresa venezolana que se forme garantizando el otorgamiento eventual de concesiones de mineral de hierro en las zonas de reserva nacional" (Resaltado nuestro).

o.- Política económica nacional (Subtítulo de la Resolución. VIII Asamblea. 1952).

- "Pronunciarse expresamente por el sistema de libre empresa y competencia en los mercados y la producción, como fundamento de la vida económica nacional.

Dictar un acuerdo condenando expresa y enérgicamente los manejos de establecimientos comerciales, industriales y de otro género, de cualquier procedencia o carácter que traten de monopolizar el mercado y obstaculizar la libertad de competencia.

Nombrar una Comisión que estudie un proyecto de Ley contra los monopolios, que asegure la aplicación del principio constitucional de la libertad de comercio y de la industria." (Resaltado nuestro)

Como se puede apreciar, Fedecámaras mantiene el mismo tono de sus solicitudes frente al Estado sin observar casi ninguna diferencia con el discurso que sostuvo en el período prodemocrático de 1945-1948. Este discurso como estrategia política básica -sigue sosteniendo tres tesis principales frente al intervencionismo del Estado: a) el Estado controla los ingresos petroleros y fiscales en general. En consecuencia, el Estado es económicamente poderoso y de allí el hecho mismo de la capacidad de intervención, b) el Estado puede distribuir esa posibilidad económica a través de financiamiento, fomento, protección industrial, iniciativas industriales de altos riesgos para la recuperación de la inversión, etc, c) Hay que aceptar, en consecuencia, el intervencionismo del Estado y adecuarse a él como factor de acumulación del capital. A lo sumo, podría objetarse su intervención en algunas áreas y se reclamará entonces, limitación del intervencionismo, aún cuando en el desarrollo del campo (económico-industrial) en donde se reclama esa limitación se tenga que recurrir al proteccionismo, al financiamiento, del propio Estado.

En síntesis, Fedecámaras asume el intervencionismo del Estado como la espina dorsal de la relación Estado-clase dominante y de allí que no pierda la perspectiva de lo que significa esa relación en la conformación de la estructura de poder, ubicada ésta más allá de las expresiones gubernamentales coyunturales.

El discurso de Fedecámaras entre 1949-1952 sigue estando comprometido con el Estado protector, fomentista, e intervencionista y, salvo algunas expresiones que reflejan cierta pretensión de limitar el intervencionismo (VI Asamblea 1950, VIII Asamblea 1952), hay una clara aceptación del poder económico y político del Estado, lo cual, dialécticamente, es un indicador efectivo de su posición e interés de clase.

En el texto de cada una de las resoluciones no hay ninguna duda sobre el papel del Estado en la modernización de la dinámica capitalista nacional y en ese contexto Fedecámaras sugiere planes, líneas de inversión, proyectos económicos a largos plazos, programas de financiamiento público y privado, etc, que sienten bases firmes para ese crecimiento económico capitalista.

Según Samuel Moncada, Fedecámaras había llegado a madurar entre 1944-1948 sus criterios en torno al inter-

vencionismo del Estado.⁶¹ Lo que hace a partir de 1949, prácticamente el año inaugural del régimen militar moderante, es afianzar con su acción económico-política esa relación Estado-clase dominante en el marco de la estructura de poder sustentada en la fuerza militar. De allí que su posición frente al intervencionismo del Estado, tanto en el intento democrático del 45-48 como en la dictadura militar posterior, oscile entre la aceptación plena y la moderación, pero nunca llega a proponer la negación.

Nos atrevemos a asegurar que Fedecámaras, en la óptica del concepto de clase para sí, tenía perfectamente definido que allí descansaba la relativa autonomía del Estado y su legitimación. ¿Qué clase dominante está dispuesta a poner en duda o debilitar la legitimación del Estado como tal?

Por supuesto, ello no significa que se mantenga una total sumisión del poder económico privado capitalista

61 En "Los Huevos de la Serpiente" de Samuel Moncada puede leerse lo siguiente: "La definición del papel del Estado en 1948 ha madurado con respecto a la de 1944. Se hace mucho más clara y precisa, los empresarios de Fedecámaras con una perspicacia admirable han reconocido la inmensa utilidad del Estado moderno en la economía capitalista y sobre todo del "Estado petrolero" en la economía venezolana". (-----, Ob. cit., p. 136)

al Estado sino que, por el contrario, en la medida en que se desarrolla la adecuación necesaria entre ambos factores surgen algunas diferencias entre ellos, especialmente, cuando alguna acción o medida tomada por el Estado en el terreno económico-político afecte de algún modo la expansión económica del sector privado y sus márgenes de acumulación de capital.

Tal fue el caso, por ejemplo, del malestar ocasionado en Fedecámaras por la decisión de la Junta Militar de firmar el 28 de agosto de 1952, un Tratado Comercial con los Estados Unidos,⁶² el cual permitía la entrada al país de distintos productos norteamericanos, poniendo en desventaja a la industria nacional debido a la exagerada práctica de importaciones que dicho Tratado suscitó. Previamente, Fedecámaras en su VIII Asamblea Anual celebrada en La Guaira, ese mismo año había fijado posición en los siguientes términos: "Pedir respetuosamente al Gobierno Nacional, que procure incluir en el antedicho Tratado Comercial, las siguientes cláusulas: a) Una cláusula sobre desarrollo económico que permita a Venezuela eliminar cuando fuese necesario de la lista de artículos importados de Estados Unidos con arancel preferencial, cualquier producto que se fabrique o coseche o que pueda fabricarse o cosecharse en Venezuela a beneficio del

⁶² Texto completo de este Tratado aparecen en José Rivas Rivas, Ob. cit., Vol. IV, pp. 192-194.

progreso económico nacional, de conformidad con los principios adoptados por la Comunidad de Naciones".⁶³

A pesar de que posteriormente a 1952, se hicieron algunas modificaciones del Tratado Comercial, las diferencias coyunturales entre el Estado y la clase capitalista tuvieron otras expresiones concretas entre 1953-1957 cuando Pérez Jiménez toma algunas iniciativas (aumento de las inversiones extranjeras, etc) que fortalecieron el intervencionismo estatal. No obstante, esas diferencias no llegaron al extremo de marcar una ruptura radical de la relación Estado-clase dominante. Tan sólo a fines de la dictadura militar, cuando ya era evidente el deterioro económico-político del régimen, Fedecámaras mostró cierta disposición para apoyar un cambio del mismo, so pena de que quedara manifiestamente marcada su imbricación orgánica con las políticas de la dictadura y poner así en peligro la hegemonía de clase hasta ese momento detentada. Revisemos.

2.2. Etapa 1953-1958.

Desconocidos los resultados electorales del 30 de Noviembre de 1952 se abre el momento de la historia na-

63 Fedecámaras, *Ob. cit.*, p. 145

cional donde el poder efectivo y directo del régimen militar lo representa Marcos Pérez Jiménez, una vez que el 15 de abril de 1953 un Congreso oficialista y sumiso lo nombra Presidente Constitucional de Venezuela por un lapso de cinco años.

La gestión del dictador militar se desenvuelve en un Estado con las mayores posibilidades intervencionistas debido al repunte extraordinario de las exportaciones petroleras -hecho ligado más a distintas coyunturas internacionales que a factores dinamizadores internos-, los cuales entre 1953-1957 pasaron de generar 1.428 millones de dólares a 2.570 millones de dólares, repercutiendo positivamente en los ingresos fiscales globales del país en las cifras de 2.534 millones de dólares para 1953 y 5.405 millones de dólares en 1957.⁶⁴

Aunado a esa gran recepción y manejo de los ingresos fiscales se da un significativo aumento de las inversiones extranjeras en el área industrial que llegaron a alcanzar el monto de 467 millones de bolívares en 1958 en comparación con los 165 millones de bolívares invertido en 1950.⁶⁵

64 Ver Andrés Stambouli, *Ob. cit.*, pp. 114-115

65 Ver Ocarina Castillo, *Ob. cit.*, p. 62

Ambos elementos determinan condiciones estructurales propicias para que el poder económico-político del Estado se amplíe y estabilice con nuevos rasgos importantes su característica de Estado inversionista -a partir de 1955 la inversión pública crece aceleradamente hasta el punto de casi equiparar a la inversión privada- y redimensione ese intervencionismo al asumir la iniciativa de controlar el desarrollo de las industrias básicas, estratégicas, entre ellas la siderúrgica y la petroquímica, descartando al capital nacional e internacional. Por supuesto, esta acción produjo cierto malestar en el sector capitalista interno, el cual había mostrado interés por ambas empresas como lo demuestra la formación del Sindicato del Hierro en 1952, iniciativa privada con pretensiones de formar una empresa para producir acero. En 1953 el gobierno le anunció a los Capitalistas de aquel proyecto que la siderúrgica sería dirigida por el propio Estado.

Sin embargo, esa posible diferencia entre el Estado y un sector importante de la burguesía interna se compensaba en el hecho mismo de que ahora buena parte de la industria nacional podía ser dotada por el propio Estado de materias primas y productos semielaborados y ello, en el marco de una economía altamente importadora de insumos, representaba, de algún modo, un beneficio para

el sector económico privado. Este mismo criterio lo sostiene Ocarina Castillo, cuando señala: "Por otra parte, en esta década (1948-1958), el Estado comenzó a actuar como productor en lo que se refiere a energía, hierro, acero y la petroquímica, de forma tal que pudo garantizarle a la burguesía venezolana el suministro permanente y a precios ventajosos de esos bienes"⁶⁶(Resaltado nuestro).

Este particular podría explicar la postura no radical de la burguesía frente a esa ampliación del intervencionismo, a pesar del descontento que le produjo su exclusión de tales empresas. Además, respetando otras interpretaciones, esa medida del Estado encajaba en los propios principios que la misma Fedecámaras había sostenido en relación al espacio del intervencionismo, especialmente, en los siguientes postulados:

- "Esa intervención estatal y las regulaciones, trabajo y de riqueza, no se deben aplicar, sino cuando lo exijan razones supremas de interés nacional, y deben hacerse siempre con el máximo de garantías, previa consulta a las entidades repre-

⁶⁶ Ocarina Castillo, Ob. cit., p. 67

sentativas del comercio y de la producción" (III Asamblea Anual, 1947).

- "Reafirmar que con el objeto de lograr un cabal desarrollo de la actividad privada, se recomienda, en principio, la no intervención del Estado en los campos de la producción y el comercio, salvo en los campos en que el interés nacional requiera la adopción de medidas de protección" (VI Asamblea Anual, 1950).

Si aceptamos el contenido general de la frase "interés nacional" bien podría aceptarse que el desarrollo de esas industrias básicas representaban para el país una cuestión estratégica y de seguridad. Allí el Estado recurrió a su autonomía y a su propio poder sin romper la relación Estado-clase dominante. Por su lado, Fedecámaras, salvo un ligero respaldo expresado en 1954 al esfuerzo del Sindicato del Hierro, no hace ninguna alusión contraria a la iniciativa gubernamental de controlar tales empresas. Por lo menos, no hay nada establecido en las resoluciones de sus Asambleas Anuales celebradas entre 1953-1957. Sin embargo, ya para ese mismo año (1954) la organización empresarial dejaba entrever cierta conformidad con la acción del Estado en el terreno siderúrgico al señalar en su X Asamblea Anual celebrada en Maracaibo lo siguiente:

- "Recomendar al Ejecutivo Nacional que, dentro de las limitaciones inevitables que suponen los estudios económicos y técnicos en curso, adopte las medidas necesarias para proceder en el menor plazo posible, a la instalación de la planta siderúrgica nacional".⁶⁷

Conjuntamente con esa iniciativa de gran alcance industrial, en el período 1953-1957 se concretan otros proyectos económicos que vendrían a fortalecer el intervencionismo del Estado. Entre estos destacan: consolidación de la injerencia estatal en el sector financiero a través del Banco Industrial de Venezuela, de Bancos Regionales de Fomento, de la política de Créditos emprendida por la Corporación Venezolana de Fomento, etc; incentivos para el desarrollo capitalista de la agricultura, construcción de una red hotelera que le permitiera tener acceso directo a las divisas provenientes del turismo; modernización de la red vial, construcción de puentes, de puertos marítimos, etc, como base para la movilización económica; creación de distintos Institutos Autónomos; control de empresas importantes como CANTV (1954), la CAVN (1955), CADAFE, y formulación de un plan energé-

67 Fedecámaras, Ob. cit, p. 182

tico nacional con miras a la utilización del gas natural, etc; consolidación de una política audaz en el ramo de la construcción que fue casi el símbolo de la dictadura de Pérez Jiménez, etc. Todo ello posible por la manipulación de grandes recursos fiscales y una política del gasto público con énfasis en las actividades económicas reproductivas -incluido aquí el que se distribuía para el sector privado- más que en programas sociales y funciones burocrático -administrativas. ⁶⁸

Incluso, fue específicamente manifiesta la tendencia oficialista de favorecer al Capital internacional por intermedio de una real apertura para inversiones directas e instalación de complejos terminales o ensambladores con una fuerte dependencia de productos semielaborados y tecnología importada. Este acto, de alguna manera, limitaba la participación del capital nacional en la medida que sus niveles de reproducción quedaban sujetos a los parámetros impuestos por el capitalismo internacional.

68 Este recuento global de la línea económica del régimen lo hemos hecho a partir de la lectura de: Manuel Rodríguez Campos, *Ob. cit*, pp. 238-244; Ocarina Castillo, *Ob. cit.*, pp. 52-82; Andrés Stambouli, *Ob. cit*, pp. 113-123; y otros autores.

Más aún, el régimen militar llegó al extremo de su identificación pro-imperialista cuando concedió nuevas concesiones petroleras a las empresas transnacionales en los años 1956 y 1957 en el monto de 821.089 hectáreas que se sumaron a las 5.870.157 hectáreas que ya poseían. En este particular merece destacar el hecho de que Fedecámaras mostró su acuerdo con esta decisión -a todas luces antinacional si se considera las grandiosas ganancias de las compañías petroleras a expensas de la explotación irracional del principal producto de la nación- y así lo dejó establecido en la XII Asamblea Anual celebrada en 1956. Textualmente, pronunció lo siguiente: "Proclamar su absoluto respaldo a la política de otorgamiento de nuevas concesiones petroleras anunciada por el Gobierno Nacional y, en especial, a las bases de otorgamiento de las expresadas concesiones formuladas por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos".⁶⁹

Fue tan significativa la movilización del capitalismo internacional que solamente en el sector industrial, exceptuando petróleo, sus niveles se triplicaron entre 1951-1957: La inversión directa en el primero de estos años fue de 9.222 millones de bolívares y en 1957 fue de 18.232 millones de bolívares, sin incluir las cifras re-

⁶⁹ Fedecámaras, *Ob. cit.*, p. 211

lativas a las inversiones de cartera (inversión de capital en empresas establecidas en un país por parte de residentes en el exterior), las cuales también se incrementaron en ese mismo lapso.⁷⁰

Por supuesto, como señala Manuel Rodríguez Campos, esa inversión internacional tiene también su objetivo político: "Las inversiones extranjeras no vienen a nuestros países sin estar provistas de objetivos claros, el último de los cuales consiste en promover el pleno funcionamiento y la superación del sistema político-económico que conforman, pero exclusivamente para beneficio de los centros ordenadores de donde proceden".⁷¹

Aparte de la permisibilidad ofrecida por el Estado desde una posición que sigue siendo intervencionista, ese criterio significa, de algún modo, que esa función económico-política del capital internacional es posible en su alianza de clase con los capitalistas internos, tal cual como sucedió en el país. Ello bien podría entenderse -a pesar de que algunas interpretaciones aseveran que esa línea económica del régimen militar causó malestar en el seno de la clase capitalista interna; cuestión

70 Cifras tomadas de Manuel Rodríguez Campos, Ob. cit, p. 76

71 Manuel Rodríguez Campos, Ob. cit, pp. 75-76

que no compartimos- si se observa que en este punto relativo a inversiones extranjeras Fedecámaras mantuvo desde 1950 un discurso coherente y preciso en el cual sentó las bases programáticas de aquella inversión. Es decir, la organización empresarial tuvo el interés de clase, de precisar frente al Estado, las "ventajas" que esa participación extranjera tendría para el país y en efecto pensó también en los beneficios que obtendría -a pesar que suene contradictorio- el propio sector capitalista interno.

Así, en sucesivas Asambleas Anuales Fedecámaras fue consecuente con los siguientes principios generales:

- "Es altamente conveniente para el interés general del país, el fomento de las inversiones extranjeras ... que se brinde al capital extranjero un trato justo y equitativo ratificando las garantías en la propiedad propendiendo a la estabilidad de sus actividades y a la seguridad de las inversiones ... que se estimule y proteja especialmente las inversiones extranjeras que signifiquen progreso, liberación y beneficio positivo de nuestra economía concediéndole exoneración o rebajas temporales de contribuciones o cualquier otra clase de protección, sin que en ningún caso pueda otorgarse mejores condiciones

que el capital nacional".⁷² (VII Asamblea Anual, 1951). (Resaltado nuestro).

- "Recomendar a los organismos competentes que estudien y promulguen un estatuto a regir la intervención de capitales extranjeros en el país, a fin de orientarla hacia la función primordial de suplir las deficiencias de la actividad interna, y de asegurar la estabilidad y desarrollo de los capitales nacionales". (IX Asamblea Anual, 1953).

- "Recomendar a las entidades económicas la creación de una organización privada de inversiones, que desempeñe la función de agente promotor de las mismas y que opere en los grandes círculos financieros del exterior (...) y planteando iniciativas de negocios que puedan interesar a las inversiones mixtas de los países exportadores de capital" (XI Asamblea Anual, 1955).

En correspondencia con esta actitud las políticas del Nuevo Ideal Nacional crearon condiciones que favorecían más a la reproducción del capital internacional (lo cual significaba una descapitalización de la economía

72 Fedecámaras, Ob. cit, p. 134

nacional desarticulada estructuralmente) que al capital nacional, aún sin llegar al extremo de perjudicarlo totalmente, por cuanto, éste tuvo la claridad de asociarse a los niveles reproductivos de aquel.

A pesar de ello, la crítica de esa línea intervencionista del Estado fue casi nula por parte del sector capitalista interno, en tanto, esa acción seguía siendo factor de acumulación de capital y directamente sentaba las bases estructurales futuras para que la burguesía interna cambiara sus patrones de inversión: que pasara de actividades no reproductivas a actividades manufactureras, productivas, de manera que el país pudiera reducir sus niveles de importación y se ampliara definitivamente el mercado interno fundamentado en un crecimiento industrial sostenido.

Por supuesto, ese cambio suponía una elevada capacidad de inversión de capital, así como el asumir el riesgo económico implícito en tales actividades. La clase capitalista interna no se atrevía aún a dar ese paso. La postura era que el Estado tomara la iniciativa y si esa acción económica resultaba productiva que la pasara luego al sector privado, tal cual como en varias oportunidades lo sugirió Fedecámaras.

Por ello no podía ser considerada como fortuita esa política del Estado, tal como lo señala Sergio Aranda: "El Estado asume directamente la promoción, desarrollo y gestación de algunos bienes, destinados a asegurar a la burguesía venezolana un suministro regular y a precios ventajosos para ella. Esta concepción del papel del Estado no es fortuita ni coyuntural. Corresponde a intereses permanentes de la burguesía e irá siendo desarrollada con diferentes énfasis por todos los gobiernos sucesivos".⁷³ (Resaltado nuestro).

En términos generales, las dos grandes líneas económicas de la dictadura en el lapso 1953-1957 (control de empresas básicas y apertura al capital internacional) conformaron un Estado interventor con mayores dimensiones que en cierta medida coartó la libre iniciativa privada.

No obstante, Fedecámaras mantuvo su discurso sobre el Estado fomentista, protector, productor, sin dudar de la injerencia ductora de éste en el crecimiento capitalista nacional. En este contexto -sin dejar de reconocer posibles diferencias- la clase capitalista dominante seguía configurando su hegemonía entendida desde su unidad

73 Sergio Aranda, *La Economía Venezolana*, Colombia, Siglo XXI Editores, 1977, p. 130

de clase en el Estado, encontrándose representada políticamente en éste bajo la tutela militar. Incluso, era posible suponer que hubieron fracciones de clase que se beneficiaron más que otras de las políticas económicas del régimen, como efectivamente sucedió con los sectores ligados a la construcción y al comercio que lograron mayor acumulación de capital durante la dictadura de Pérez Jiménez. Aún así, resolvieron esas diferencias en el propio seno de Fedecámaras, si se quiere, adoptando una posición conciliatoria. Más aun, el discurso de Fedecámaras entre 1953-1957 es el de menos definición económico-política y casi se reduce a un simple economicismo rutinario como sucedió en las Asambleas Anuales celebradas en 1956 y 1957.⁷⁴

Este último aspecto podría entenderse desde dos puntos de vista: o Fedecámaras comprendió que el régimen autocrático de Pérez Jiménez estaba empeñado en construir un capitalismo de Estado fuerte y que, a pesar de las limitaciones que ello entrañaría para el capital

74 Es notorio el contraste, por ejemplo del contenido de las resoluciones de las Asambleas realizadas entre 1953-1957 con la "Carta Económica de San Cristóbal" formulada en 1948 y la "Declaración Económica de Barquisimeto" redactada en 1958, es decir, a inicios de gestiones prodemocráticas.

privado, la clase capitalista seguiría participando del control económico-político y con ventajas en la distribución de la renta petrolera frente a otros sectores sociales; o Fedecámaras asumió una posición conciliatoria, no comprometida frente al régimen, hasta tanto empezaran a concretarse los resultados de aquellas líneas económicas y clarificar así cuáles serían los beneficios que ellos generarían para el capital nacional.

También podría entenderse desde las razones que esgrime Robert Clark: "... Fedecámaras se retiró a una actividad mucho más limitada... la atmósfera general de represión no era favorable al fuerte desarrollo de grupos de intereses asociados...".⁷⁵ Comentario que es ampliado por Stambouli al sugerir que durante la etapa final de la dictadura se estimuló más al sector industrial controlado por el capital internacional y se restringió el desarrollo de grandes empresas privadas con capital nacional.⁷⁶ Ello actuó como limitante de Fedecámaras frente al régimen, explicándose así sus pocas definiciones económico-políticas durante el mandato de Pérez Jiménez. Aún así -a nuestro entender- la clase capitalista fue el sector social más favorecido económica y políticamente durante el período 1948-1958 y ello estaría en

75 -----, Citado por Andrés Stambouli, Ob. cit, p. 125

76 Ver Andrés Stambouli, Ob. cit, pp. 125-127

la base de la hegemonía que ostentan en el régimen democrático-representativo que hoy tiene el país.

Metodológicamente, una revisión de los acuerdos de las Asambleas Anuales de la Institución Empresarial celebradas entre 1953-1957 dejará entrever indicadores para ubicar la posición de Fedecámaras frente al Estado interventor bajo el régimen militar, muy especialmente, su disposición político-económica de orientar en buena medida la acción concreta de ese intervencionismo. Revisemos

a.- Formulación de un plan de Producción Quinquenal (Subtítulo de la Resolución. IX Asamblea Anual. 1953).

- "PRIMERO: Sugerir al Gobierno Nacional que sea la Corporación Venezolana de Fomento, de acuerdo con los Organismos Oficiales correspondientes y las Asociaciones de Comercio y Producción formulen un gran plan de producción a realizarse en período quinquenales para cuya ejecución se dote al Organismo de mayores recursos basado en los ingresos fiscales del País". (Resaltado nuestro)

b.- Comisión de Desarrollo Industrial (Subtítulo de la Resolución. IX Asamblea Anual 1953).

- "recomendar al Gobierno Nacional que establezca un Organismo, el cual podría denominarse Comisión de Desarrollo industrial, que sirva como instrumento de asesoramiento en todo lo relativo a la vida industrial, Dicho organismo podría estar integrado por representantes autorizados de los Despachos Ejecutivos que intervienen en la vida industrial del País,...

Además de los representantes gubernamentales ya mencionados la Comisión podría contar con seis miembros representativos de las actividades privadas, industriales y agropecuarias, escogidos por la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción....

La Comisión tendría a su cargo los estudios necesarios para conceder exoneración de derechos de importación, las investigaciones indispensables para el establecimiento de nuevas industrias, para la clasificación de materias primas nacionales y otros estudios que hoy se ven con frecuencia demorados por los excesivos trámites..." (Resaltado nuestro)

c.- Financiamiento de Plan intensivo de propaganda destinado a crear conciencia acerca de la necesidad de

consumir productos nacionales. (Subtítulo de la Resolución. IX Asamblea Anual. 1953).

- "PRIMERO: Recomendar al Ejecutivo Federal que destine anualmente una partida presupuestaria suficientemente amplia para financiamiento de un plan intensivo de propaganda y educación popular que sirva para llevar a todos los sectores que integran la nacionalidad, la convicción de que se precisa su colaboración efectiva para el desarrollo de nuestra fuente de productividad, colaboración que debe traducirse en un constante apoyo a todos los esfuerzos legítimos de los productores por desarrollar la economía y el consumo de los productos de nuestra tierra, sin el cual toda prosperidad económica es ilusoria".

d.- Capitales Extranjeros (Subtítulo de la resolución. IX Asamblea Anual. 1953).

- "SEGUNDO: Recomendar a los Organismos competentes que estudien y promulguen un estatuto destinado a regir la intervención de capitales extranjeros en el país, a fin de orientarla hacia la función primordial de suplir las deficiencias de la actividad

interna, y de asegurar la estabilidad y desarrollo de los capitales nacionales.

e.- Telegrama dirigido a Presidente y demás Miembros de la Asamblea Nacional Constituyente (Textos del mismo. IX Asamblea. 1953).

- "... para exponer la preocupación que ha producido en el seno de las Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción y en los medios económicos de todo el territorio de la República, la posible supresión de la organización actual del Consejo de Economía, como organismo autónomo y de carácter consultivo, que tiene por objeto asesorar al Ejecutivo Federal en todas aquellas cuestiones que interesen al desarrollo y coordinación de la Economía Nacional...

Estimamos, además, que, en momentos que requieren una acción decidida y vigorosa del Gobierno Nacional para impulsar el desarrollo y diversificación de nuestras fuentes de producción, la expresada colaboración constituye un medio especialmente apto para facilitar las complejas tareas de los dirigentes de la política económica nacional y no coarta, en ningún caso, dado el carácter puramente consul-

tivo del organismo, la libertad de acción de los Poderes Públicos...

Juzgamos, por último, que la ejecución de la plausible política de fomento económico llevada a cabo por el Gobierno Nacional, no sólo requiere la permanencia del Consejo de Economía..." (Resaltado nuestro)

-----0-----

d.- Asuntos Generales (Subtítulo de la resolución. X Asamblea. 1954).

- "Ratificar los principios anteriormente adptados en el sentido de que la inversión del capital extranjero, como fundamento del desarrollo económicos del país, debe orientarse hacia campos económicos útiles no explotados o explotados inadecuadamente, que signifique progreso, liberación y beneficio positivo de nuestra economía, teniendo como norma la necesidad de evitar el desplazamiento del capital nacional y asimismo, se adopten las siguientes recomendaciones:

PRIMERO: Que el Directorio de la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, lleve a conocimiento del Gobierno Nacional la

importancia y necesidad de una firme política oficial dentro del ordenamiento legal vigente, que oriente las inversiones extranjeras, a fin de que éstas resulten verdaderamente provechosas para el país, es decir, que estimule las inversiones para los campos que Venezuela precisa desarrollar y desanime todas las otras que deseen intervenir en actividades atendidas por el capital nacional". (Resaltado nuestro)

e.- Asuntos Generales (Subtítulo de la resolución.
X Asamblea Anual. 1954)

- "Recomendar al Gobierno Nacional la utilización de su crédito para la realización de obras específicas y exclusivamente de carácter reproductivas o directamente vinculadas con la producción, ya que en esta forma se podría acometer de inmediato la ejecución de muchas obras necesarias para el desarrollo económico de la Nación. Para que la utilización de dicho crédito surta los mejores efectos económicos, la contratación de las obras que origine, debe ser encomendado exclusivamente a empresas nacionales". (Resaltado nuestro)

f.- Crédito Industrial Agrícola y Ganadero (Subtí-

tulo de la resolución. XI Asamblea Anual. 1955)

- "PRIMERO: Que, sin menoscabar la eficiencia de los servicios administrativos ordinarios ni interrumpir la política de inversiones de aquellas finalidades que, como ocurre particularmente con la vialidad y la irrigación, constituyen un fomento necesario y poderoso para el desarrollo de las actividades productoras, se destine una mayor parte de los gastos públicos a las necesidades del financiamiento industrial y agropecuario, mediante el aumento del capital y de los recursos de los institutos oficiales de crédito". (Resaltado nuestro)

g.- Discusión y aprobación de Leyes de Interés Público (Subtítulo de la resolución. XI Asamblea Anual. 1955)

- "PRIMERO: Reiterar a las autoridades de la Administración Pública, que los Organismos económicos están en capacidad de prestar su eficaz colaboración en el estudio de los Proyectos de Leyes y medidas que se requiera adoptar para impulsar el progreso del país en materia económica". (Resaltado nuestro)

h.- Colaboración de los Organismos Económicos Privados en la Formación y Reforma de Leyes de Carácter Eco

nómico (Subtítulo de la resolución. XII Asamblea Anual. 195)

- "PRIMERO: Ratificar en todas sus partes la Resolución adoptada por la XI Asamblea sobre la necesidad y conveniencia de utilizar la colaboración ofrecida por los organismos económicos privados en la formación y reforma de Leyes de carácter económico.

SEGUNDO: Declarar la conveniencia de mantener y fortalecer el Consejo de Economía Nacional, mediante el cual se viene cumpliendo en parte la labor consultiva que propiciamos". (Resaltado nuestro).

i.- Sobre otorgamiento y efectos de Nuevas Concesiones Petroleras (Subtítulo de la resolución. XII Asamblea Anual. 1956)

- "PRIMERO: Proclamar su absoluto respaldo a la política de otorgamiento de nuevas concesiones petroleras anunciadas por el Gobierno Nacional y, en especial, a las bases de otorgamiento de las expresadas concesiones formuladas por el Ministerio de Minas e Hidrocarburos. (Resaltado nuestro)

j.- Créditos Industriales y Agropecuarios (Subtítu-

lo de la resolución. XIII Asamblea Anual. 1957)

- TERCERO: Recomendar especialmente que, en la esfera del crédito oficial, se prosiga la plausible labor financiera realizada por los Institutos públicos y Mixtos de Crédito de acuerdo con las siguientes normas:

a) Ampliación del volumen de los recursos públicos que se destinan al crédito industrial y agropecuario, a través de la Corporación Venezolana de Fomento, del Banco Agrícola y Pecuario, de los Bancos Regionales de Fomento y del Banco Industrial de Venezuela ...

CUARTO: Orientar preferentemente la colaboración del Estado para el desarrollo de la producción industrial y agropecuaria, en el sentido del préstamo a la empresa privada, acudiendo solamente a la promoción de empresa del Estado cuando lo exija la Defensa Nacional o cuando el margen de riesgo sea excesivo para el empresario y el capital privado. Proseguir más activamente el traspaso ya iniciado por la Corporación Venezolana de Fomento de las Empresas de la Nación al capital privado, siempre que no concurra alguna de las circunstancias que acabamos de indicar ...

SEXTO: La instalación de un Instituto Bancario Nacional o la modificación y ampliación del Banco Industrial, para que puedan ser atendidas las necesidades de crédito de las nuevas empresas industriales o de las ya establecidas para la ampliación, renovación y mejoramiento de sus instalaciones en forma adecuada mediante préstamos con plazos de amortización largos y con moderados tipos de interés...

SEPTIMO: La Corporación Venezolana de Fomento debe servir de centro de estudio y proyección de nuevas empresas, cuya realización procurará ser cumplida por la iniciativa y el capital privado. En general orientará con preferencia su actividad hacia la concesión de créditos a la empresa privada sobre todo hasta tanto no se constituya el Instituto bancario a que nos referimos en el número anterior o se modifique el Banco Industrial. También deberá tratar de la formación de empresas con capital mixto, pero en forma que la responsabilidad de la gestión quede encomendada en lo posible a los representantes del capital privado..." (Resaltado nuestro).

k.- Reforma de Leyes (Subtítulo de la resolución. XIII Asamblea Anual. 1957)

- "PRIMERO: Expresar su reconocimiento al Ejecutivo y al Congreso Nacional por la fecunda labor emprendida para dotar al país de instrumentos legales que se ajusten a las realidades actuales de Venezuela y a las exigencias impuestas por el ritmo de nuestro progreso económico...

TERCERO: Insistir en la conveniencia de que, a los fines de lograr los expresados objetivos, se otorgue cumplimiento a las recomendaciones formuladas en Asambleas anteriores por la Federación sobre la colaboración de los organismos y asociaciones privadas en el estudio de reformas legislativas y que afecten a las actividades económicas..."

1.- (Resolución de la XIII Asamblea Anual. 1957).

- "PRIMERO: Ratificar las resoluciones adoptadas en la XII Asamblea sobre desarrollo del turismo y sobre creación de un Puerto Libre que permita la libre circulación de mercancías en la Isla de Margarita.

SEGUNDO: Pedir al Ejecutivo Nacional que, mediante inversiones inmediatas y en amplia escala, lleve a la práctica el plan de vialidad, construcción de hoteles y otros servicios indispensables para el fomento de la industria turística".

Comparadas retrospectivamente estas resoluciones de 1953-1957 con los acuerdos que la Organización empresarial tomó entre 1945-1948 -los cuales hemos expuestos en páginas anteriores- fácilmente queda de manifiesto la coherencia del discurso. La continuidad de las posiciones sigue reflejando una línea inequívoca frente al intervencionismo del Estado, sin que ello deba entenderse como ausencia de algunas diferencias coyunturales con esa actividad estatal. Insistimos en señalar que no se puede dar una conducta homogénea, sin alteraciones, del sector capitalista privado frente al Estado. No sólo porque ese sector lo integran distintas funciones de clase (a veces, con intereses económicos distintos; propio de la competencia capitalista) sino también por el hecho simple de que la unidad de clase en el Estado presupone algunas diferencias coyunturales en tanto se mantiene cierta autonomía del Estado y el interés de éste de presentarse como la asunción general de toda la sociedad.

Como se puede apreciar el discurso sigue cargado de solicitudes, de sugerencias de proyectos económico-sociales, de formulación de planes para el desarrollo de la infraestructura comunicacional del país, y alguna que otra posición definitoria frente a líneas económicas del régimen, como sucedió en el aspecto de las inversio-

nes de capital internacional, en el reajuste de leyes económicas, en el reclamo de la presencia de Fedecámaras en los organismos económicos del Estado, en la formulación de la política de crédito industrial, etc.

Políticamente no reflejan contradicciones radicales con el Estado y las diferencias coyunturales que llegaron a presentarse respecto a cualquier iniciativa estatal no llegaron a plantearse en términos de lesionar el meollo estructural de la relación Estado-Clases dominantes como lo era la asunción del intervencionismo como factor de consolidación y legitimación del Estado.⁷⁷ Económicamente las posiciones de Fedecámaras no dejan duda de la presencia de una fuerza social que tiene claridad -aún cuando ello no signifique que se tenga un apego a la necesidad de la planificación económico-social- sobre los parámetros financieros, industriales, que se requiere aplicar para consolidar el crecimiento económico capitalista a partir de la capacidad del Estado para distribuir los ingresos fiscales. No se puede negar, por ejemplo, que la política del gasto público del Estado Venezolano entre 1953-1957 fue el punto de partida de la acumulación del capital implícito en la relación económico-po

⁷⁷ Algunos de los autores que hemos revisado insisten en señalar un bloque de posibles diferencias de la clase capitalista interna con el Estado entre 1953-1957 en las siguientes situaciones: Vigencia del Tratado de Reciprocidad Comercial de 1952; retardo de pagos de deudas debido a la anarquía en el manejo de los ingresos fiscales sobre todo en 1957; escasa atención a la pequeña industria; aumento de la inversión pública desde 1955; etc. (Ver Manuel Rodríguez Campos, *Ob. cit.*, pp. 244-248; Ocarina Castillo, *Ob. cit.*, pp. 58-90; Andrés Stambouli, *Ob. cit.*, pp. 123-133).

lítica que se da entre el Estado y la clase dominante durante la dictadura militar modernizante.

Esa particularidad es innegable en la medida que se tiene precisado que una de las características básicas de la evolución histórica contemporánea nacional es la preeminencia de los factores políticos sobre los económicos, en tanto, desde los años veinte la explotación petrolera ha determinado un cierto esquema de crecimiento económico que aún permanece inalterable. Por supuesto, en ese esquema la presencia de los capitales internacionales e internos inciden en la direccionalidad del usufructo del beneficio. De allí que cuando se tenga que poner en duda el modelo de crecimiento económico adoptado en el país -por lo menos en el plano social hay suficientes indicadores que dejan ver la secuela negativa del mismo- no sólo debe criticarse al Estado sino que, más aún, se debe colocar en el centro de la cuestión a los capitales internos asociados al gran capital transnacional quienes han marcado la pauta de las políticas económicas puestas en acción dentro de nuestro particular modelo capitalista.

Cuando se da una crisis del Estado es porque se está dando una crisis de la clase capitalista, se está dando una crisis de hegemonía en tanto que el fracaso del Estado no es más que el fracaso de la clase que sim-

bióticamente articuló sus intereses al mismo. De allí que sea una ilusión la reforma del Estado mientras se mantenga la relación de fuerza que consolida el poder del sector capitalista (burguesía). Por lo menos, la reforma del Estado no es más que un reordenamiento de la hegemonía y es un claro indicador de que la clase dominante está consciente políticamente de su unidad en el Estado y de la suficiente legitimación de su poder, de su dominio, del factor ideológico de la imposición de sus intereses particulares como intereses generales del todo social. De allí que la propia reforma del Estado signifique la consolidación del Estado mismo sin alterar la relación de fuerza donde se sostiene el poder de la clase dominante. ¿No será ello, acaso, una limitación creciente para la sociedad civil?

Así, en ese contexto, podría indicarse como ya en las postrimerías del régimen militar, como frente a la crisis del gobierno de Pérez Jiménez, cuando ya era inminente su caída debido a la presión política popular y de la fuerza organizativa de la oposición clandestina, importantes sectores de la Clase Capitalista interna se vieron obligadas a tener que mostrar su respaldo al nuevo rumbo político que se fraguaba ... No se hicieron tercos con el dictador: había que seguir controlando la hegemonía a partir de un Estado consolidado más allá de

los gobiernos coyunturales.⁷⁸ La era democrática posterior confirmaría esta apreciación.

Y Sergio Aranda, con una visión histórica valiosísima, resumió este respiro político de la burguesía interna en los siguientes términos: "Hacia el final del período de la dictadura, como es ampliamente conocido, el grueso de la burguesía entra en contradicción con el régimen y contribuye en forma decisiva a su derrocamiento. Reconocerlo no puede hacer olvidar lo que pasó durante los siete años anteriores...".⁷⁹ (Resaltado nuestro)

78 La creación de una red de instituciones bajo el control del Estado y dirigidas a prestar servicios sociales y con ellas la conformación de la burocracia administrativa que ella requiere, es un indicador de la autonomía del Estado y de su papel como ordenador global de la sociedad. Durante el régimen de Pérez Jiménez se crearon más de 26 Institutos Autónomos y se consolidaron varias empresas públicas, incluidas aquí algunos Bancos y CADAPE, que aún persisten en su actividad en la etapa democrática.

79 Sergio Aranda, *Ob. cit.* p. 128

V. CONCLUSION GENERAL

Aportar conclusiones en un trabajo de esta naturaleza -pensado en el contexto de una investigación de mayor alcance- resulta un tanto comprometedor, en tanto, no se puede hablar de elaboraciones definitivas sino más bien de aperturas teóricas para continuar desarrollando el estudio de Fedecámaras, como organización empresarial, desde el ámbito de la relación poder político-poder económico.

No obstante, apuntamos a señalar que no hay duda de la coherencia de Fedecámaras en sus posiciones frente al intervencionismo del Estado y ello induce a pensar que se está en presencia de una claridad política en torno a lo que significa ese intervencionismo para la legitimación del Estado Capitalista y esto, a su vez, para la consolidación de un proyecto hegemónico sustentado sobre la primacía de la burguesía sobre el resto de las fuerzas sociales, o mejor planteado, de la imposición consensual de su interés particular de clase como interés general del colectivo social.

Esta apreciación nos coloca en situación opuesta a quienes afirman que Fedecámaras no ha tenido una línea política de participación directa en el desarrollo del sistema político venezolano -cuestión que se sostiene pensando sobremedidamente en el hecho de que en la historia nacional reciente no ha habido intentos por parte del sector capitalista interno de formar un Partido Político propio-, por cuanto, afirmamos que su postura frente al intervencionismo ha sido esencialmente una estrategia política básica y asumida conscientemente como vía para articularse orgánicamente al poder del Estado. Hay una imbricación Estado-Clase dominante -sin que se entienda como un simple mecanicismo- que manifiesta su eficacia hegemónica cuando en la relación de fuerzas que se expresa en el Estado el dominio se inclina hacia el sector privado capitalista unificado como clase en ese espacio político.

Esa particularidad bien podría explicar que Fedecámaras actúa con definiciones económico-políticas situadas más allá de las expresiones gubernamentales y situándose en el propio terreno de relacionarse con el Estado mismo. Ya vimos que su discurso es coherente, preciso, orientador, en relación al intervencionismo y lo mantuvo tanto en el régimen prodemocrático de 1945-1948 como en

la dictadura militar de 1948-1958... Y esa precisión también podría explicar la conservación de la hegemonía en la Democracia representativa actual.

Está allí una praxis desplegada en procura de consolidar la legitimación del poder del Estado, en tanto, esa legitimidad responde en buena medida al acto de legitimación de su dominio económico-político sobre el conjunto social.

Y esa praxis, de algún modo, ha conformado un orden-cruzado por las relaciones de dominación capitalista-en que cada día se acentúa el repliegue de los posibles proyectos transformadores. Tanto es así que, a pesar de que por allí se menciona la manifestación progresiva de una "crisis de hegemonía", nosotros, a riesgo de equivocarnos, sostenemos la premisa de que el proyecto democrático-representativo vigente aún le está asegurando a la clase dominante "la dirección intelectual y moral de la sociedad". Vivimos el tiempo justo de un Estado con burguesía no el de una burguesía sin Estado.

VI. BIBLIOGRAFIA

- ARANDA, Sergio, La Economía Venezolana, Colombia, Siglo XXI Editores, 1977.
- BETANCOURT, Rómulo, El 18 de Octubre de 1945, Génesis y realizaciones de una revolución Democrática, Barcelona, España, Edit. Seix Barral, S.A., 1979.
- -----, La verdadera historia de la Revolución de Octubre 1945, Caracas, Edic. Centauro, Papeles de Archivo N° 4, 1987.
- -----, Venezuela, Política y Petróleo. Bogotá, Edit Senderos, 1969.
- BOBBIO, Norberto, Estado, Gobierno, Sociedad, Contribución a una teoría general de la Política, España, Plaza-Janes Editores, 1987.
- CALDERA, Rafael y Otros, Sobre la Democracia, Caracas, Edit. Ateneo, 1979.
- CATALA, José Agustín (Editor), Acción Democrática, Primeros años: Oposición y Poder, 1941-1948, Caracas, Edic. Centauro, Papeles de Archivo N° 5, 1987.
- CASTILLO, Ocarina, Agricultura y Política en Venezuela, 1948-1958, Caracas, Edic. FACES, UCV, 1985.

- DORFMAN, Adolfo, La Intervención del Estado y la Industria, Argentina, Edit. Argentina de Finanzas y Administración, 1944.
- DURAND, Victor y Enrique Contreras, "Comentario: Una Nación sin burguesía o una burguesía sin nación", en Clases Sociales y Crisis Política en América Latina, México, Siglo XXI, 1977.
- ESCOBAR SALOM, Ramón, "Profundizar la Democracia", El Nacional, Caracas, 4-4-1988, p. A-4.
- FEDECAMARAS, Asambleas de Fedecámaras, Compilación Sistemática de sus Acuerdos, Resoluciones y Recomendaciones, Caracas, 1969.
- FUENMAYOR, Juan Bautista, 1928-1948, Veinte años de Política, Caracas, Edic. del Autor, 2a edición, 1979.
- -----, Historia de la Venezuela Política Contemporánea 1899-1969, Caracas, Edic. del Autor, Vol. II-III-IV, 1978.
- GIL YEPEZ, José Antonio, El Reto de las Elites, Madrid, Edit. Tecnos, 1978.
- LECHNER, Norbert, La crisis del Estado en América Latina, Caracas, El Cid Editor, 1977.
- LUZARDO, Rodolfo, Notas Histórico-económicas 1928-1963, Caracas, Edit. Sucre, 1963.
- MAGALLANES, M.V., Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana, Madrid, Edit. Mediterráneo, 1973.

- MACHADO DE ACEDO, Clemy y Otros, Estado y Grupos Económicos en Venezuela, Caracas, Edit. Ateneo de Caracas, 1981.

- MACHADO DE ACEDO, Clemy, Los Partidos y la Participación Política, Caracas, Edit. Gumilla, Curso de Formación Socio-política N° 11, s.f.

- MAZA ZAVALA, D.F., "Venezuela: Coexistencia de la abundancia y la escasez. La difícil acumulación del excedente petrolero", en Revista Economía Ciencias Sociales, Instituto de Investigaciones de FACES, UCV, Caracas, Año XVII, N° 1, Julio-Septiembre, 1978.

- MARINI, Ruy Mauro, "Situación actual y perspectiva de la lucha de clases en América Latina", en Revista Koeyú, N° 23, Caracas, Abril-Mayo 1982.

- MARX, Carlos y Federico Engels, La Ideología Alemana, Argentina, Edit. Pueblos Unidos, 1975.

- MEDINA ANGARITA, Isaías, Cuatro años de Democracia, Caracas, Edit. Pensamiento Vivo, 1963.

- MONCADA, Samuel, Los Huevos de la Serpiente, Fedecámaras por dentro, Caracas, Alianza Gráfica Editorial, 1985.

- RAMIREZ, Edito José, El 18 de Octubre y la Problemática Venezolana actual 1945-1979, Caracas, Edit. Avila Arte, 1981.

- RAMOS JIMENEZ, Alfredo, "Crisis de Hegemonía y Proyecto Tecnocrático en Venezuela", en Venezuela, un Sistema Político en Crisis, Mérida, Edit. Kappa, 1987.

- -----, Estructuras de la Dominación, Manual de Sociología Política, Mérida, Consejo de Publicaciones, ULA, 1988.

- REVISTA TIERRA FIRME, Venezuela bajo el Gomecismo, Caracas, Edit. Tierra Firme, Octubre-Noviembre 1985.

- REVISTA PROCESO POLITICO, "El Estado Autoritario en Venezuela", Caracas, Edit. Proceso Político, N° 2, s/f.

- REVISTA SIC, Caracas, Centro Gumilla, Año 1, N° 500, Diciembre 1987.

- RIVAS AGUILAR, Ramón, "Intervención del Estado y Formación del sector Privado en Venezuela", en Venezuela, un Sistema Político en Crisis, Mérida, Edit. Kappa, 1987.

- RIVAS RIVAS, José, Historia Gráfica de Venezuela, Caracas, Centro Editor, Vol. I-II-III-IV-V-VI, 1972.

- RODRIGUEZ ITURBE, José, Iglesia y Estado en Venezuela (1824-1964), Caracas, Facultad de Derecho, UCV, 1968.

- RODRIGUEZ CAMPOS, Manuel, Venezuela 1948-1958, El Proceso Económico y Social de la Dictadura, Caracas, Alianza Gráfica Editorial, 1983.

- ROMERO, Carlos, "Los Empresarios y el Sistema Político Venezolano", en Venezuela, un Sistema político en crisis, Mérida, Edit. Kappa, 1987.
- STAMBOULI, Andrés, Crisis Política, Venezuela 1945-58, Caracas, Edit. Ateneo de Caracas, 1980.
- SERVICIO INFORMATIVO VENEZOLANO, Venezuela bajo el nuevo ideal Nacional, Realizaciones bajo el Gobierno de Marcos Pérez Jiménez, 12-12-52/19-4-54, Caracas, Imprenta Nacional, 1954.
- SILVA MICHELENA, José A., Crisis de la Democracia, Caracas, Universidad Central de Venezuela, 1970.
- SOSA, Arturo, Democracia y Dictadura en la Venezuela del Siglo XX, Caracas, Edit. Gumilla, Curso de Formación Socio-política N° 5, 1979.
- POULANTZAS, Nicos, Hegemonía y Dominación en el Estado Moderno, Argentina, Cuadernos de Pasado y Presente N° 48, 3a edición, 1975.
- -----, Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista, México, Edit. Siglo XXI, 20ª edic, 1982.
- TARNOI, Ladislao, El Nuevo Ideal Nacional de Venezuela. Vida y Obra de Marcos Pérez Jiménez, Madrid, Edic. Verdad, 1954.
- VASCONI, Tomás Amadeo, "Los Estados Militares: función histórica y alternativas de recambio", en Revista Koe-yú, N° 23, Caracas, Abril-Mayo 1982.

- VELASQUEZ, Ramón J. y Otros, *Venezuela Moderna, Medio Siglo de Historia 1926-1976*, Caracas, Fundación Eugenio Mendoza, 1976.

- VIDAL, Víctor, "La Familia Militar", *El Nacional*, Caracas, 21-4-1988, p. A-6.

V. ANEXOS

Convención Nacional de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, señor Luis Gonzalo Marturet, declaró que se iba a dar comienzo al único orden del día para esa reunión de la Convención, o sea, la constitución de dicha Federación y la aprobación de sus Estatutos, y el nombramiento de los delegados de las diferentes Cámaras y Asociaciones que deben formar parte de la Junta Directiva de la Federación. En seguida el Secretario de la Convención, Dr. Miguel Herrera Romero, dio lectura a un proyecto de Estatutos, elaborado por el Comité Organizador de la Convención. Leídos y discutidos capítulo por capítulo, fueron aprobados, después de haberles hecho varias modificaciones sugeridas por distintos delegados de la Convención, disponiéndose que todos los representantes firmaran una copia de ellos, en prueba de su aprobación, la cual quedará archivada. Se convino también que la Federación constituida fuera elevada a la categoría de Persona Jurídica, de acuerdo con las cláusulas siguientes ya aprobadas en los Estatutos: Primera: Nombre y domicilio. El nombre de la Federación será el ya expresado de "Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción", y su sede principal o domicilio estará en la ciudad de Caracas. Segunda: Objeto. Las principales finalidades de la Federación serán: a) El desarrollo de nuestra economía, del bienestar social y su defensa, impulsando la cooperación de la iniciativa privada en el progreso nacional; b) Armonizar los diferentes intereses de la producción y del comercio, de acuerdo con el interés de la colectividad; c) Obtener una eficaz representación de las diferentes regiones del país propendiendo a su integración nacional; d) Organizar con la mayor eficiencia la representación de estas fuerzas vivas para lograr el mejor encauzamiento de la economía nacional; e) Sostener y defender ante los Poderes Públicos las resoluciones y acuerdos aprobados por la Convención y la Federación, y f) Contribuir e impulsar por propia iniciativa el incremento de las relaciones económicas con las demás entidades establecidas en otros países y a la coordinación y el estudio de conjunto de los problemas derivados de la actual situación económica, así como de los que surja en la post-guerra. Tercera: De los miembros de la Federación. Serán miembros de la Federación todas las Cámaras y Asociaciones y sus representantes independientes, así sean de Comercio o de Pro-

ASAMBLEA DE CONSTITUCION DE LA FEDERACION VENEZOLANA DE CAMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCION

En la ciudad de Caracas, a las ocho p. m., del día diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en el edificio ocupado por el Colegio de Ingenieros situado en el Parque Los Caobos de esta ciudad, los representantes de la "Asociación de Algodoneros", de la "Asociación de Comerciantes e Industriales de Margarita", de la "Asociación Minera Venezolana", de la "Asociación de Comerciantes e Industriales del Zulia", de la "Asociación Nacional de Comerciantes e Industriales", de la "Cámara Agrícola de Venezuela", de la "Cámara Comercial, Industrial y Agrícola del Estado Aragua", de la "Cámara de Comercio de Barcelona", de la "Cámara de Comercio de Carúpano", de la "Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar", de la "Cámara de Comercio del Estado Apure", de la "Cámara de Comercio del Estado Lara", de la "Cámara de Comercio de La Guaira", de la "Cámara de Comercio de Maracaibo", de la "Cámara de Comercio de Puerto Cabello", de la "Cámara de Comercio de San Cristóbal", de la "Cámara de Comercio de Valencia", de la "Cámara de Comerciantes e Industriales de Caracas", de la "Cámara de Productores de Azúcar de Venezuela", de la "Unión de Industriales de Valencia" y de la "Asociación Nacional de Ganaderos". Delegados de las respectivas Cámaras y Asociaciones a la Primera Convención Nacional de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, con el objeto de constituir la Federación Venezolana de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, para lo cual han sido debidamente autorizados por los organismos representados. El Presidente de la

ducción, integrantes de la Convención fundadora y las que posteriormente soliciten su ingreso y sean aceptadas por la Junta Directiva. Cuarta: De la Administración y dirección. La autoridad suprema de la Federación reside en la Asamblea y sus acuerdos obligan a todos los miembros federados asistentes o no a ella, cuando fueren tomados de conformidad con estas disposiciones estatutarias. La dirección de la Federación estará encomendada a una Junta Directiva integrada por un representante principal y uno suplente de cada uno de los organismos federados que designarán ellos mismos en la Asamblea ordinaria anual, pudiendo éstos ser sustituidos en cualquier momento por el organismo federado que representan. Ningún miembro en ejercicio de la Junta Directiva podrá representar más de un organismo federado. La Junta Directiva, en su primera sesión, elegirá de su seno por una votación secreta un Presidente, un Primer Vicepresidente, un Segundo Vicepresidente y un Tesorero, quedando los restantes en calidad de Vocales. La Junta Directiva durará en sus funciones hasta tanto se encargue la sucesiva Junta elegida. La representación legal de la Federación la tendrá el Presidente o Vicepresidente en ejercicio, y en caso de faltas absolutas o temporales de todos ellos y el Tesorero, los vocales elegirán de entre ellos quien haga sus veces con carácter permanente o transitorio. La Junta Directiva administrará la Federación, de acuerdo con lo establecido al respecto en los Estatutos. Quinta: Duración o Disolución. La duración de la Federación será por tiempo indefinido, y su resolución podrá ser resuelta en Asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de liquidación el haber o el déficit se distribuirá prorrateándolo entre sus asociados, de acuerdo con el monto relativo de sus cuotas. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos, las diferentes Cámaras y Asociaciones, miembros de la Federación designaron a las siguientes personas como representantes principal o suplente en la Junta Directiva de dicha Federación: por la "Asociación de Algodoneros", Principal señor Fernando Montevede Basalo y suplente, el señor Joaquín González Gorron-dona; por la "Asociación de Comerciantes e Industriales del Zulia", Principal, el Dr. U. L. Pérez y suplente el señor José Ramírez Mac Gregor; por la "Asociación Minera Venezolana", Principal Pedro González E. y Suplente el señor Luis F. Cal-

vani; por la "Asociación Nacional de Comerciantes e Industriales", Principal el señor Salvador Salvatierra C., y suplente el Dr. Miguel Herrera Romero; por la "Cámara Agrícola de Venezuela", Principal el señor Carlos Fleury Cuello y Suplente el señor José María de Tovar; por la "Cámara Comercial, Industrial y Agrícola del Estado Aragua", Principal el señor José M. Casanova y Suplente el señor Gustavo Delfino; por la "Cámara de Comercio de Barcelona", Principal el señor Rafael C. Guariguata y Suplente el señor Alejandro Hernández; por la "Cámara de Comercio de Caracas", Principal el señor Andrés Boulton y Suplente el señor Ricardo J. Castillo; por la "Cámara de Comercio de Carúpano", Principal el señor Domingo Navarro Méndez y Suplente Francisco Benedetti; por la "Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar", Principal el señor Raimundo Aristeguieta y Suplente el señor Eleazar Córdova Bello; por la "Cámara de Comercio del Estado Apure", Principal el señor Pedro A. Zoppi y Suplente el señor Pedro Mezerhane; por la "Cámara de Comercio del Estado Lara", Principal el señor Daniel Montero y Suplente el señor Miguel A. Senior; por "Cámara de Comercio de La Guaira", Principal el señor Luis Gonzalo Marturet y Suplente el señor Leonardo Carrillo R., por la "Cámara de Comercio de Puerto Cabello", Principal el señor Angel Ovidio Carrasquero y Suplente el señor A. Madrid Roas; por la "Cámara de Comercio de Valencia", Principal el señor Luis Chavez y Suplente el señor Hermann Degwitz; por la "Cámara de Industriales de Caracas", Principal el señor Luis Aguerrevere y Suplente el señor Pablo A. Losada; por la "Cámara de Productores de Azúcar de Venezuela", Principal el señor Luis F. París A. y Suplente el señor Leopoldo Romero Sánchez (hijo); por la "Unión de Industriales de Valencia", Principal el señor Temistocles López y Suplente el señor Ricardo Degwitz y por la "Asociación Nacional de Ganaderos de Venezuela", Principal el Dr. Santiago León Toledo y Suplente el Dr. Julio de Armas. La "Asociación de Comerciantes e Industriales de Margarita" y la "Cámara de Comercio de San Cristóbal", manifestaron que no tenían todavía instrucciones relativas al nombramiento de sus representantes y, en consecuencia, se convino en que consignarían los mencionados nombramientos en la Secretaría de la Convención. Se autorizó al Presidente de la Federación para que procediera a la protocoliza-

ción de esta Acta Constitutiva, en la Oficina Subalterna de Registro correspondiente, a los fines de darle a este organismo personalidad jurídica. Leída la presente Acta, fue hallada conforme y la firman:

- p. "Asociación de Algodoneros"
(fdo.) *Fernando Montevede Basalo*.
- p. "Asociación de Comerciantes e Industriales del Estado Lara"
(fdo.) *Enrique Laves L.*
- p. "Asociación Minera Venezolana"
(fdo.) *Pedro González E.*
- p. "Asociación Nacional de Comerciantes e Industriales"
(fdo.) *Salvador Salvatierra S.*
- p. "Cámara Agrícola de Venezuela"
(fdo.) *Pedro J. Munera*.
- p. "Cámara Comercial, Industrial y Agrícola del Estado Aragua"
(fdo.) *José M. Casanova*.
- p. "Cámara de Comercio de Caracas"
(fdo.) *Andrés Boulton*.
- p. "Cámara de Comercio de Carúpano"
(fdo.) *Domingo Navarro Méndez*.
- p. "Cámara de Comercio de Ciudad Bolívar"
(fdo.) *Raimundo Aristeguieta*.
- p. "Cámara de Comercio del Estado Apure"
(fdo.) *Pedro A. Zoppi*.
- p. "Cámara de Comercio del Estado Lara"
(fdo.) *Miguel A. Senior*.
- p. "Cámara de Comercio de La Guaira"
(fdo.) *Luis Gonzalo Marturet*.
- p. "Cámara de Comercio de Maracaibo"
(fdo.) *Enrique Finol*.
- p. "Cámara de Comercio de Puerto Cabello"
(fdo.) *August O. Carrasquero*.
- p. "Unión de Industriales de Valencia"
(fdo.) *Temistocles López*.
- p. "Cámara de Industriales de Caracas"
(fdo.) *J. M. Sarmento*.
- p. "Cámara de Productores de Azúcar de Venezuela"
(fdo.) *J. A. Sánchez*.
- p. "Cámara de Comercio de Valencia"
(fdo.) *Luis Chávez*.
- p. "Asociación Nacional de Ganaderos"
(fdo.) *Iván Darío Maldonado*.
- p. "Cámara de Comercio de San Cristóbal"
(fdo.) *A. Villasmil Stella*.
- p. "Asociación de Comerciante e Industriales de Margarita"
(fdo.) *Luis F. Hernández*.

LA I CONVENCIÓN NACIONAL DE CÁMARAS Y ASOCIACIONES DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN

sugiere con relación a: FOMENTO, DE LA PRODUCCIÓN, NUESTRO ABASTECIMIENTO, Y EL ALTO COSTO DE LA VIDA

A) FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN

Nº 1.—PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

PRIMERO: Impulsarla toda para aumentar su producción y contribuir en grado mayor a nuestro abastecimiento procurando el incremento de la población, tanto por medio de las necesarias medidas de salubridad y asistencia social que concurren a la elevación demográfica del pueblo venezolano, como por medio de la inmigración.

SEGUNDO: Poner bajo cultivo tierras laborables, fértiles y bien ubicadas en manos de los trabajadores del campo, formando grandes explotaciones agropecuarias en las distintas regiones, bajo la dirección de hombres competentes del lugar, y, para ir eliminando los males que a la agricultura y la cría le producen sus métodos empíricos de producción tradicional, ir formando, donde sea posible, la concentración de grupos campesinos en centros de tierras apropiadas, aconsejados por técnicos seleccionados, pagados por el Ministerio de Agricultura y Cría, para establecer la tecnificación y mecanización, de los cultivos. Establecer más sistemas de pastaje, de regadío, de pozos y de abrevaderos.

TERCERO: Garantizarle a los productores del campo, la seguridad de la permanencia de su posesión de la tierra, para que se arraiguen a ella, entregándoles o vendiéndoles a un precio racional las tierras necesarias de propiedad nacional.

CUARTO: Que el Ministerio de Agricultura y Cría, amplíe y mejore, cada vez más, los servicios técnicos necesarios para que éstos rindan una labor eficiente, guiando e informando a los productores en sus labores y en su lucha contra las plagas, las enfermedades vegetales y animales y los fenómenos naturales.

Nº 2.—PRODUCCIÓN MINERA

El punto previo para el desarrollo de la minería venezolana es la formación del Banco Minero propuesto por la Asociación Minera Venezolana, el cual, además de impulsar las explotaciones mineras, contribuirá al desarrollo de aquellas industrias derivadas de la minería.

la vida, permitiendo el desarrollo de esas transacciones, eliminando las trabas creadas por una política oficial que impide o encarece la importación de dichos artículos.

SEGUNDO: Considerando que nuestro abastecimiento externo ha venido reduciéndose de 702.000 toneladas en 1939 a 287.000 en 1943 y que esta reducción ha contribuido también al elevado costo actual de la vida, recomendar que se permita el libre incremento de nuestro comercio importador, de acuerdo con las normas recomendadas en el Capítulo "El Estado Protector y su Intervención".

Nº 3.—VIAS DE COMUNICACION Y TRANSPORTE

1.—Vías de comunicación terrestre

Abrir vías secundarias de penetración, hasta los centros productores, viables todo el año. En ciertos casos estas vías podrían ser construidas por el agrupamiento de los propietarios de las regiones, administrando su ejecución y controlando las inversiones.

Acelerar la terminación de las carreteras actualmente bajo construcción que tienden a enlazar el país.

Se considera de necesidad inmediata, para abaratar el precio de la carne, y aumentar el aprovisionamiento de ésta en los mercados del centro, que se abra la carretera que, partiendo de Los Dos Caminos, Estado Guárico, vaya a El Rastrero y continúe hasta San Fernando de Apure para transportar el ganado en pie mientras se organiza y se ejecuta el propuesto Ferrocarril de Los Llanos.

2.—Vías de Comunicación Marítimas y Fluviales

PRIMERO: Eliminación de tasas e impuestos municipales y de reglamentos y obstrucciones que obstaculizan el rápido trabajo de los puertos. Que se doten a éstos de grúas, gabarras y otros aparatos para el rápido movimiento de la carga.

SEGUNDO: Dragar y limpiar las desembocaduras de los ríos navegables y construir las obras que permitan su libre utilización.

TERCERO: Que se construyan los muelles y obras portuarias donde éstas se necesitan y no existen, refaccionando los malecones, muelles, etc., y dragando sistemáticamente y limpiando los puertos que lo requieran.

CUARTO: Se considera básico para el desarrollo del transporte la utilización de las vías marítimas, lacustres y fluviales, y en tal virtud, se sugiere, que los medios de comunicación terrestre, se enlacen con las vías fluviales, ya que existen tres grandes arterias naturales que son: El Orinoco, el Apure y el Lago de Maracaibo.

Además del oro y los diamantes de aluvión, tenemos en nuestro subsuelo minerales de primer orden como son: oro, cobre, hierro, manganeso, bauxita, mica, asbesto, magnesita, yeso y carbón.

También es necesario reformar la Ley Minera vigente, en el sentido de que el Estado otorgue concesiones más amplias y liberales.

Nº 3.—PRODUCCION INDUSTRIAL

PRIMERO: Que el Gobierno proteja adecuadamente todas las industrias, especialmente las que operan con materias primas nacionales, salvo aquellas que resultaren anti-económicas o monopolizadoras.

SEGUNDO: a) Que se concedan créditos amplios y suficientes a la producción industrial;

b) Que se rebajen los aforos arancelarios de las materias primas;

c) Que se fije la debida protección arancelaria a los productos elaborados;

TERCERO: Que se tome en consideración, para determinar la política industrial, la opinión de las Asociaciones Venezolanas de Comercio y Producción.

CUARTO: Que se estudie detenidamente el problema industrial harrinero o base de trigo importado, con la cooperación de la Federación y Asociaciones y Cámaras de Comercio y Producción.

B) NUESTRO ABASTECIMIENTO Y EL ALTO COSTO DE LA VIDA

Nº 1.—INTERIOR

PRIMERO: Impulsar, con toda la protección adecuada, el desarrollo de la producción interna agrícola, pecuaria e industrial como se ha expresado en las proposiciones de las ponencias.

SEGUNDO: Que se establezca un sistema de "reservas congeladas" de granos y cereales, de una cosecha para otra, para cubrir las emergencias y la escasez de alimentos básicos, impidiendo así la especulación desmedida.

TERCERO: La organización de un sistema de silos en las cabeceras de los Distritos rurales donde los campesinos puedan pignorar o vender sus frutos a precios equitativos y remuneradores.

Nº 2.—EXTERIOR

PRIMERO: Que se adopten las medidas necesarias para que nuestro abastecimiento en el exterior, especialmente en artículos y frutos de primera necesidad, se facilite con el objetivo de disminuir el alto costo de

C) LA POLITICA FISCAL, CREDITICIA Y MONETARIA Y LA INFLACION

Nº 1.—POLITICA FISCAL

PRIMERO: Que se proceda prontamente, y de acuerdo con la situación nacional e internacional, a una amplia reforma arancelaria para hacer del Arancel de Aduanas un instrumento de protección de la economía nacional y no una fuente de recursos fiscales.

SEGUNDO: Que esa reforma tributaria rebaje decisivamente los impuestos de importación sobre los artículos de consumo general, para abaratar el costo de la vida, sin perjuicio y favoreciendo el desarrollo de la producción agrícola, pecuaria e industrial.

TERCERO: Que la Federación elabore un proyecto completo de reforma de la Ley de Aduana vigente, de acuerdo con la Ponencia de la Cámara de Comercio de La Guaira, con atención a modificar el sistema de multas acostumbrado.

CUARTO: Que se unifique el criterio de los empleados de Aduana, en el reconocimiento de mercancías, constituyendo una jurisprudencia uniforme y constante.

QUINTO: Sugerirle al Ejecutivo Federal establecer una Escuela de Técnicos de Aduanas para lograr los fines antedichos.

SEXTO: Que se exprese al Gobierno Nacional la conveniencia y propiedad de que se incluya un representante de la Federación en la Comisión de Estudios de Legislación Fiscal.

Nº 2.—POLITICA CREDITICIA

PRIMERO: Establecer un sistema de crédito para el fomento de la producción agropecuaria, a largo plazo, de fácil obtención, a bajo costo, oportuno y sin demasiadas tramitaciones que frecuentemente hacen perder la época de siembras o la recolección de las cosechas.

SEGUNDO: Proveer al Banco Agrícola y Pecuario de los fondos para este efecto, es una necesidad urgente e inaplazable.

TERCERO: Que se impulse la formación del Banco Minero propuesto por la Asociación Minera Venezolana.

CUARTO: Que se concedan créditos amplios y suficientes a la producción industrial, suministrándole al Banco Industrial de Venezuela, los fondos necesarios para tal efecto.

QUINTO: Que la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, estudie la organización de un Banco de Producción Nacional con un capital suficiente para el desempeño de su función.

SEXTO: Que se estudie la formación de un Banco Nacional Hipotecario.

3.—Transporte Terrestre

PRIMERO: Pedir al Gobierno Nacional que haga las más insistentes gestiones a fin de obtener una cuota mayor de camiones, de cauchos y de tripas para el país.

SEGUNDO: Que la distribución de la producción de cauchos y tripas de la Fábrica Nacional sea hecha dos veces al mes, los días 15 y 30 y no una sola vez, como actualmente y que da por resultado la acumulación apreciable en fábrica de cauchos y tripas que se están necesitando urgentemente.

TERCERO: Que se reduzca el precio de la gasolina a Bs. 0,15 por litro.

4.—Transporte marítimo

PRIMERO: Que se negocie con las compañías navieras una drástica reducción de los fletes extranjeros.

SEGUNDO: Que se obtenga de la Compañía Venezolana de Navegación dedicada al servicio de cabotaje costanero y fluvial, una disminución de sus ratas.

Nº 4.—PESAS Y MEDIDAS

Siendo una de las causas mayores de especulación y de confusión en el intercambio interno de Venezuela, la existencia de distintas formas de pesas y medidas, se exige la aplicación de la Ley vigente sobre la utilización del sistema métrico decimal para todas las pesas y medidas en todas las transacciones.

Nº 5.—BOLSA DE COMERCIO

La organización de una Lonja o Bolsa de Frutos sobre la base de productores y de comerciantes, miembros de la misma, con el fin de llevar a cabo, diariamente, las ventas inmediatas o futuras de los distintos frutos del país, servirá de lugar de centralización de ventas y de abastecimiento.

Nº 6.—ALMACENES GENERALES

Que la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, propicie, el establecimiento de ocho Almacenes Generales de Depósito, uno para cada una de las siguientes plazas: Caracas, Maracaibo, Barquisimeto, Carúpano, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Puerto Cabello y Barcelona, y procure luego el establecimiento de otros en los principales centros consumidores, para que el tenedor tenga facilidades de depósito inmediato en los principales mercados.

SEPTIMO: Que se estudien y elaboren las reformas legales pertinentes a que, de modo general, se organice un sistema práctico y eficiente de prenda agraria e industrial.

Nº 3.—POLITICA MONETARIA

PRIMERO: Que se establezca un sistema de cambio diferencial, como medida transitoria, y debido al alto costo del bolívar, para establecer el dólar-fruto para nuestras exportaciones agropecuarias, especialmente para el café, el cacao, el sisal y las pieles de chivo, a un tipo de 5,20.

SEGUNDO: Que la Federación estudie, de acuerdo con el momento nacional e internacional, la posición que conviene sostenga nuestro Gobierno, con relación al valor o valores del bolívar, a fin de proteger debidamente los intereses de toda nuestra economía y de nuestra soberanía nacional.

TERCERO: Que la Federación estudie el problema de la inflación y proponga las medidas necesarias para mitigar sus consecuencias.

D) EL ESTADO PROTECTOR Y SU INTERVENCIÓN

En vista de que ciertas organizaciones oficiales de control creadas desde 1939, debido a la emergencia de guerra, no tienen razón de ser, por haber desaparecido las causas que justificaron su establecimiento, y que otras, por razones bien conocidas no han llenado los objetivos para los que fueron creados, ya que no han podido limitar el aumento del costo de la vida, ni han evitado la escasez de artículos esenciales, sugiere lo siguiente:

PRIMERO: Que el Ejecutivo Federal y sus dependencias limiten sus actividades en las ramas agropecuarias e industriales a aquellas destinadas a fomentar y mejorar la producción, sin concurrir, por ningún caso, en la producción que compita con la actividad particular, la cual debe ser estimulada sistemáticamente.

SEGUNDO: Que el estado limite su intervención a emplear los medios que dispone y los recursos legales por vía de protección y actitud vigilante para evitar desafueros y que allí, donde las circunstancias lo impongan, antes de tomar disposiciones, se consulten y oigan las Asociaciones Económicas privadas, representativas del comercio, la industria, y la producción, por órgano de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción.

TERCERO: Que el Ejecutivo Federal y sus dependencias no efectúen por cuenta propia, operaciones de importación, y de exportación, cuyos proventos no vayan íntegramente, a beneficiar, en el caso de las importaciones, a los consumidores y en el de las exportaciones a los productores del país.

CUARTO: Que se eliminen los aparatos innecesarios y se limiten las funciones del organismo adecuado a la distribución de los cupos de exportación extranjeros y a la de los contingentamientos de importación.

QUINTO: Que se apliquen preferentemente las medidas señaladas en los apartes a), b) y c) del Capítulo "Producción Industrial" y se reco-mienda el contingentamiento en la importación de aquellas líneas determinadas cuya competencia resultare evidentemente perjudicial a la industria.

SEXTO: Que se proceda a derogar la Resolución Nº 105 de la Junta Nacional Reguladora de Precios por la cual se fijan precios máximos al ganado en pie, producto agropecuario, que representa un factor esencial en la economía del país, y como medida necesaria para asegurar en forma estable el abastecimiento de carnes de los mercados del Centro.

En síntesis, la Convención de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción, desea que se establezca una más íntima colaboración entre sus componentes y el Ejecutivo Federal para determinar el papel que a cada quien le corresponda en la obra de integración nacional.

Además, la Convención excita a todos los Partidos Políticos para que las fuerzas vivas del comercio y de la producción tengan la más amplia representación en los Concejos, Legislaturas y en el Congreso Nacional para participar más directamente en la solución de los problemas públicos.

La Convención ordena que la Federación no escatime esfuerzo alguno para llevar a cabo los mandatos que a ella se le hacen en las resoluciones adoptadas.

